Unidad de Atención a Población Vulnerable

Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario

ÍNDICE DE DESEMPEÑO 2021

- ALIMENTACIÓN
- DESARROLLO COMUNITARIO

GOBIERNO DE MÉXICO | SALUD SECRETARÍA DE SALUD | SNDIF SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Índice

I. INTRODUCCIÓN 5

II. OBJETIVO DEL ÍNDICE DE DESEMPEÑO 8

III. ALCANCE 8

IV. ÍNDICE DE DESEMPEÑO 2021 11

PROGRAMAS ALIMENTARIOS (PA) 16

D.1.OPA.A.1 Operación de los Programas Alimentarios (OPA) 16
D.2.RCD.A.2 Reportes de Cobertura y Distribución (RCD) 21
D.3.PEI.A.3 Periodicidad de entrega de insumos alimentarios (PEI) 22
D.4.FR.A.4 Focalización del Recurso en Programas Alimentarios (FR) 23
D.5.TDC.A.5 Transición de Desayunos Fríos a Calientes (TDC) 25
D.6.PS.A.6 Participación Social (PS) 27
D.7.CGM.A.7 Focalización con CONAPO (CGM) 29
D.8.CD.A.8 Acciones implementadas por los SEDIF ante COVID-19 (CD) 33
O.1.CCNDDE.A.9 Cumplimiento de los Criterios de Calidad Nutricia en las Dotaciones de Desayunos Escolares. (CCNDDE) 34
O.2.CCNMED.A.10 Cumplimiento de los Criterios de Calidad Nutricia en las Dotaciones de los Programas de Asistencia Social Alimentaria. (CCNDPA) 36
O.3.CCNMED.A.11 Cumplimiento de los Criterios de Calidad Nutricia en los Menús de Desayunos Escolares Calientes. (CCNMDEC) 38
O.4.FFDEF.A.12 Estrategia de Inclusión de Fruta Fresca en Desayunos Escolares Modalidad Fría (FFDEF). 40
O.5.VFDEC.A.13 Estrategia de Inclusión de Verduras Frescas en Desayunos Escolares Modalidad Caliente. (VFDEC) 43
O.6.FPA.A.14 Fortalecimiento de los Programas Alimentarios. (FPA) 47
O.7.FPA.A.14* Evaluación del Estado Nutricional. (een) 51
S.1.CMAC.A.15 Capacitación en materia de Aseguramiento de la Calidad (CMAC) 52
S.2.MDF.A.16 Materiales para el Aseguramiento de la Calidad (MDF) 56
S.3.CETC.A.17 Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de Calidad (CETC) 58

NORMATIVIDAD (N) 66

N.1.PB.A.18 Padrones de Beneficiarios (PB) 66

N.2.ROP.A.19 Reglas de operación (ROP) 70
N.3.CONV.A.20 Convenios de Colaboración (CONV) 74

DESARROLLO COMUNITARIO (DC) 78
Programa de Salud y Bienestar Comunitario (PSBC) 78
SB.1.PASBIC.C.1 Entrega del PASBIC (PASBIC) 79
SB.2.ACV.C.2 Grupos de Desarrollo con Acta Constitutiva Verificada (ACV) 81
SB.3.DPV.C.3 Grupos de Desarrollo con Diagnóstico Participativo Verificado (DPV)) 84
SB.4.PTCV.C.4 Grupos de Desarrollo con Programa de Trabajo Comunitario Verificado (PTCV) 87
SB.5.CFL.C.5 Focalización (CFL) 90
SB.6.GD15.C.6 Grupos de Desarrollo constituidos con 15 integrantes o más. (GD15) 93
SB.7.RE.C.7 Recurso para el PSBC (RE) 96
SB.8.PGD.C.8 Promotor (a) para los Grupos de Desarrollo (PGD) 98
SB.9.II.C.9 Imagen Institucional (II) 101
SB.10.CCS.C.10 Comité de Contraloría Social (CCS) 103
SB.11.CPSBC.C.11 Capacitación a SMDIF en el PSBC (CPSBC) 106
SB.12.COPSBC.C.12 Cobertura (COPSBC) 108
Atención a la Población en Condiciones de Emergencia (APCE) 110
APCE.1.C.13 Acta Constitutiva APCE Estatal Vigente (CEAPCE) 110
APCE.2.C.14. Actas Constitutivas Municipales Vigentes (SMAPCE) 112
APCE.3.C.15 Reporte de Acciones por COVID-19 (RAC19) 114
APCE.4.C16 Reporte de Acciones de atención integral a la población en situación de emergencia o desastre (RAAPCE) 116

BUENAS PRÁCTICAS (BP) 118
BP.1.A.D: Aportaciones estatales y/o municipales 118
BP.2.A.D: Evaluaciones Estatales para mejora de los programas 120
BP.3.A.D: Uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación para el fortalecimiento de la operación de la EIASADC 121
BP.4.A.N Otros apoyos de asistencia social. (oaas) 122
BP.5.A.O. Acciones de Desarrollo Comunitario Vinculadas a los Programas Alimentarios. (advc) 124
BP.6.A.O. Implementación y Seguimiento a Huertos Escolares Pedagógicos. (hep) 126
BP.7.A.O* Evaluación del Estado Nutricional. (een) 128
BP.8.A.O. Herramientas de selección de beneficiarios. (sb) 129
BP.9.A.S. Recomendación saludable en el etiquetado de los insumos alimentarios 130
BP.10.A.S. Datos de contacto del SEDIF en el etiquetado de los insumos alimentarios 132
BP.12.C: Componentes de la Salud y el Bienestar Comunitario (CSBC) 135
BP.13.C: Ampliación de la Cobertura 137

MALAS PRÁCTICAS (MP) 139
MP.1.A.D: Entrega de insumos a partir del segundo trimestre del año. 139

MP.2.A.D: Mal uso de los programas del FAM-AS o sus recursos. 141
MP.3.N: Falta de publicación de las ROP en la página web del SEDIF 142
MP4.S: Entrega de insumos que afecten la salud de los beneficiarios. 144

ANEXOS.... 145

I. INTRODUCCIÓN

Ante la necesidad de contar con un parámetro para medir las acciones de los Sistemas Estatales DIF (SEDIF), orientadas al cumplimiento de los objetivos de los programas de alimentación y de desarrollo comunitario, en 2002 surgió la idea de diseñar el Índice de Desempeño (ID).

Su construcción concluyó en el año 2003, como resultado del consenso de todos los SEDIF bajo la coordinación de la "Comisión del Índice de Vulnerabilidad Social", posteriormente llamada "Comisión de Planeación", cuyos Sistemas Estatales DIF integrantes desarrollaron sus primeros componentes, indicadores y variables.

Si bien el ID se ha actualizado año con año, las grandes transformaciones de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA) y de la Estrategia Integral de Desarrollo Comunitario (EIDC), posteriormente llamado Subprograma "Comunidad DIFerente" (SCD), –del Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente" (PDCCD), llevadas a cabo desde 2007, hicieron necesaria una modificación más profunda del Índice en 2010 y 2011. En 2012 sólo se cambiaron 2 indicadores del componente Fortalecimiento Institucional, vigentes para el ID 2013. En 2014 se modificaron 7 de los indicadores de los componentes Desarrollo Comunitario Sustentable y Fortalecimiento Institucional. Para 2015 se modificaron varios indicadores de los cuatro componentes que integraban el Índice de Desempeño. Asimismo, para 2016 se dieron cambios en 6 indicadores del ID. En 2017, se modificó el contenido del indicador de participación social como parte de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria.

Para 2018 se aprueban las modificaciones del Indicador "Padrones Entregados (PE)" del Componente "Fortalecimiento Institucional (FI)". Para 2019, se realizaron ajustes en cuanto a la reubicación de los indicadores; se eliminaron variables por considerar que la actividad no era sustantiva y se priorizó la calidad y no la cantidad de información que envían los Sistemas Estatales DIF.

En el 2020, la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria, sufrió modificaciones sustantivas, dando paso a la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC).

Los principales cambios se realizaron en los programas de la EIASADC; a continuación, se presenta un cuadro comparativo del cambio de nombres y población objetivo de los programas

	EIASA 2019	EIASADC 2020
Programa	**Desayunos Escolares**	**Desayunos Escolares**
Población Objetivo	Niñas, niños y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad.	Niñas, niños y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad, con carencia alimentaria y problemas de malnutrición.
Programa	**Atención Alimentaria a Menores de 5 Años en Riesgo, no Escolarizados**	**Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida**
Población Objetivo	Niñas y niños entre seis meses y 4 años 11 meses.	Mujeres embarazadas y mujeres en periodo de lactancia. Niñas y niños de seis meses a dos años.
Programa	**Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables.**	**Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria**
Población Objetivo	Grupos de riesgo, sujetos de asistencia social alimentaria, preferentemente niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, mujeres en periodo de lactancia, personas con discapacidad, adultos mayores y personas vulnerables por ingresos.	Personas en municipios, localidades o AGEB rurales, urbanas o indígenas de alto y muy alto grado de marginación, personas con discapacidad, adultos mayores, así como niñas y niños de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados. Personas que por su condición de vulnerabilidad se encuentren en situación de carencia alimentaria o desnutrición.
Programa	**Asistencia Alimentaria a Familias en Desamparo**	**Asistencia Social Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia y Desastre**

	EIASA 2019	EIASADC 2020
Población Objetivo	Personas que han sido afectadas por la ocurrencia de fenómenos naturales destructivos y /o antropogénicos.	Personas que han sido afectadas por la ocurrencia de fenómenos destructivos naturales y/o antropogénicos. Personas migrantes y personas en situación de calle.
Programa	-	**Programa de Salud y Bienestar Comunitario**
Resumen		Acción para promover la salud y el bienestar que, desde un enfoque de derechos, impulsa procesos sociales de organización, participación y empoderamiento, bajo una perspectiva donde se privilegia una visión colectiva para el fortalecimiento del tejido social.

Por lo anterior, el Índice de Desempeño 2020 presentó modificaciones sustantivas. Si bien se tomó como base información de los índices de desempeño de años anteriores, para el anterior ejercicio se reestructuró de tal forma que las actividades se vieran como parte de un todo y no como acciones aisladas.

Se agregaron las visitas de seguimiento a los Sistemas Estatales DIF; es decir, se dio valor a la observación directa de la operación de los programas en las entidades federativas; además, se agregaron dos componentes denominados: el primero, “Buenas Prácticas”, lo que permitió a los Sistemas Estatales DIF ser recompensados por cumplir con actividades extras a las establecidas en la EIASADC en favor de la operación de los programas alimentarios y de desarrollo comunitario; el segundo, “Malas Prácticas”, con lo que se les calificó de manera negativa en caso de presentar prácticas que limitarán o pusieran en riesgo la operación de los programas, así como a los beneficiarios de los mismos.

Para el presente ejercicio 2021, se continúa con en la misma línea que en el ejercicio 2020; se realizaron ajustes mínimos para alinear el Índice de Desempeño a los cambios establecidos en la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario 2021,

como es la incorporación la operación del Programa de Salud y Bienestar Comunitario, al recurso del Ramo General 33 FAM AS.

Por otro lado, derivado de la emergencia sanitaria generada por COVID-19 que dio inicio en nuestro país en marzo del 2020, este año, se valorará el cumplimiento de algunos indicadores con base en la experiencia vivida por los Sistemas Estatales DIF en la operación de los programas de la EIASADC en 2020 y en el desarrollo de la emergencia sanitaria en cada una de las entidades.

II. OBJETIVO DEL ÍNDICE DE DESEMPEÑO

Evaluar el desempeño de los SEDIF en los procesos de planeación y operación de los programas que forman parte de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario, como son el Programa de Desayunos Escolares, los Programas de Asistencia Social Alimentaria, Programa de Salud y Bienestar Comunitario (PSBC) y la Estrategia de Atención a Población en Condiciones de Emergencia; con base en la EIASADC 2021, para incentivar hacia la mejora en los resultados de estos.

III. ALCANCE

Este documento tiene como propósito presentar la fórmula con la cual se calculará el Índice de Desempeño de los SEDIF para el ejercicio 2021. Contiene todas y cada una de sus variables, indicadores, ponderadores y componentes, así como los procedimientos para su cálculo.

Es una guía sobre los principales aspectos que cada SEDIF debe considerar en la implementación y operación de los programas que integran la EIASADC.

El Índice de Desempeño 2021 (ID 2021) contempla la evaluación de un total **de 57 reactivos**, de los cuales:

- **6** tienen asignado un Valor Menor **(0.48 c/u);**
- **35** tienen asignado un Valor Medio **(1.03 c/u);**
- **16** tienen asignado un Valor Mayor **(3.34 c/u)** y;

La suma total de los reactivos del ID 2021 es de **92.37 puntos**, el cual equivale al **100%.**

Asimismo, **12 indicadores** corresponden a actividades extras a las establecidas en la EIASADC que favorecen la operación de los programas alimentarios y de desarrollo comunitario, las cuales se evaluarán de manera positiva, en caso de que se presente alguna de las situaciones referidas en el apartado de "Buenas Prácticas", al final de la calificación se deberá sumar el peso asignado en cada caso:

- **6** tienen asignado un Valor Menor **(0.48 c/u);**
- **5** tienen asignado un Valor Medio **(1.03 c/u);**
- **1** tienen asignado un Valor Mayor **(3.34 c/u)** y;

Cuatro indicadores corresponden a "Malas Prácticas", son las actividades o acciones que limiten y/o pongan en riesgo la operación de los programas, así como a los beneficiarios. Se evalúan de manera negativa, es decir, en caso de que se presente alguna de las situaciones referidas en el apartado de "Malas prácticas", al final de la calificación se deberá de restar el peso asignado en cada caso.

- **1** tienen asignado un Valor Medio **(-1.03 c/u)**
- **3** tienen asignado un Valor Mayor **(-3.34 c/u)**

El Índice se calculará con base en la información que cada SEDIF envíe en tiempo y forma a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario (DGADC), de acuerdo con el calendario **(Anexo A)** que reciben al inicio de cada año y los requerimientos específicos de cada componente de cálculo. La veracidad de la información reportada es responsabilidad de cada SEDIF.

Es importante puntualizar que, dada la diversidad en términos geográficos, poblacionales, políticos, culturales, económicos y sociales, entre otros, cada entidad

federativa mantiene circunstancias específicas para la operación de sus programas, por lo que no es posible establecer comparativos de los resultados del Índice de Desempeño entre Sistemas Estatales DIF; en todo caso, el comparativo debe realizarse contra sí mismos respecto a los ejercicios anteriores.

En caso de presentarse duda o controversia sobre la aplicación o contenido del Índice de Desempeño, la interpretación de este corresponde exclusivamente al Sistema Nacional DIF.

IV. ÍNDICE DE DESEMPEÑO 2021

La fórmula del Índice de Desempeño para el ejercicio 2021 es:

$$ID_{2021} = \frac{PA\ (60)}{71.27} + \frac{DC\ (40)}{21.10} = 100$$

Donde:

ID_{2021} = Índice de Desempeño 2021
PA = Programas Alimentarios de la EIASADC
DC = Desarrollo Comunitario

Los indicadores para considerar en el presente Índice de Desempeño se muestran en la siguiente tabla:

Código del Indicador	ÍNDICE DE DESEMPEÑO 2021	TOTAL
PA	**Programas Alimentarios (PA)**	**71.27**
D.1.OPA.A.1	Operación de los Programas Alimentarios (OPA).	**3.09**
D.2.RCD.A.2	Reportes de Cobertura y Distribución (RCD).	**1.03**
D.3.PEI.A.3	Periodicidad de entrega de insumos alimentarios (PEI).	**1.03**
D.4.FR.A.4	Focalización del Recurso en Programas Alimentarios (FR).	**3.34**
D.5.TDC.A.5	Transición de Desayunos Fríos a Calientes (TDC).	**3.34**
D.6.PS.A.6	Participación Social (PS).	**1.03**

Código del Indicador	ÍNDICE DE DESEMPEÑO 2021	TOTAL
D.7.CGM.A.7	Focalización con CONAPO (CGM).	**1.03**
D.8.CD.A.8	Acciones implementadas por los SEDIF ante COVID-19 (CD).	**3.34**
O.1.CCNDDE.A.9	Cumplimiento de los Criterios de Calidad Nutricia en las Dotaciones de Desayunos Escolares (CCNDDE).	**3.34**
O.2.CCNMDEC.A.10	Cumplimiento de los Criterios de Calidad Nutricia en las Dotaciones de los Programas de Asistencia Social Alimentaria (CCNDPA).	**3.34**
O.3.CCNMED.A.11	Cumplimiento de los Criterios de Calidad Nutricia en los Menús de Desayunos Escolares Calientes (CCNMDEC).	**3.34**
O.4.FFDEF.A.12	Estrategia de Inclusión de Fruta Fresca en Desayunos Escolares Modalidad Fría (FFDEF).	**3.82**
O.5.VFDEC.A.13	Estrategia de Inclusión de Verduras Frescas en Desayunos Escolares Modalidad Caliente. (VFDEC).	**3.82**
O.6.FPA.A.14	Fortalecimiento de los Programas Alimentarios (FPA).	**4.05**
O.7.FPA.A.14*	Evaluación del Estado Nutricional (EEN)*	**1.03**
S.1.CMAC.A.15	Capacitación en materia de Aseguramiento de la Calidad (CMAC).	**3.57**
S.2.MDF.A.16	Materiales para el Aseguramiento de la Calidad (MDF).	**3.34**
S.3.CETC.A.17	Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de Calidad (CETC).	**12.08**
Normatividad		**12.31**
N.1.PB.A.18	Padrones de Beneficiarios (PB).	**4.37**

Código del Indicador	ÍNDICE DE DESEMPEÑO 2021	TOTAL
N.2.ROP.A.19	Reglas de Operación (ROP).	**4.85**
N.3.CONV.A.20	Convenios de Colaboración (CONV).	**3.09**
Desarrollo Comunitario		**21.10**
	Programa de Salud y Bienestar Comunitario (PSBC)	**16.98**
SB.1.PASBIC.C.1	Entrega del PASBIC (PASBIC).	**1.03**
SB.2.ACV.C.2	Grupos de Desarrollo con Actas Constitutivas Verificadas (ACV).	**1.03**
SB.3.DPV.C.3	Grupos de Desarrollo con Diagnóstico Participativo Verificado (DPV).	**1.03**
SB.4.PTCV.C.4	Grupos de Desarrollo con Programa de Trabajo Comunitario Verificado (PTCV).	**1.03**
SB.5.CFL.C.5	Focalización (Localidades de alta y muy alta marginación, agebs de alta marginación (4a) o muy alta marginación) (CFL).	**3.34**
SB.6.GDI.C.6	Grupos de Desarrollo con 15 integrantes o más (GDI).	**1.03**
SB.7.RE.C.7	Recurso para el PSBC (RE).	**3.34**
SB.8.PGD.C.8	Promotor para los Grupos de Desarrollo (PGD).	**1.03**

Código del Indicador	ÍNDICE DE DESEMPEÑO 2021	TOTAL
SB.9.II.C.9	Imagen Institucional (II).	**1.03**
SB.10.CCS.C.10	Comité de contraloría social (a través de actas) (CCS).	**1.03**
SB.11.CPSBC.C.11	Capacitación a SMDIF en el PSBC (CPSBC).	**1.03**
SB.12.COPSBC.C.12	Cobertura (COPSBC).	**1.03**
	Atención a la Población en Condiciones de Emergencia	**4.12**
APCE.1.C.13	Acta Constitutiva APCE Estatal Vigente (CEAPCE).	**1.03**
APCE.2.C.14	Actas Constitutivas Municipales Vigentes (SMAPCE).	**1.03**
APCE.3.C.15	Reporte de Acciones por COVID-19.	**1.03**
APCE.4.C16	Reporte de Acciones de atención integral en situación de emergencia o desastre (RAAPCE).	**1.03**
Buenas Prácticas (BP)		**11.37**
BP.1.A.D	Aportaciones estatales y/o municipales.	**0.48**
BP.2.A.D	Evaluaciones Estatales para mejora de los programas.	**3.34**

Código del Indicador	ÍNDICE DE DESEMPEÑO 2021	TOTAL
BP.3.A.D	Uso de TICs para el fortalecimiento de la operación de la EIASADC.	**1.03**
BP.4.A.N	Otros apoyos de asistencia social (oaas).	**1.03**
BP.5.A.O	Acciones de Desarrollo Comunitario Vinculadas a los Programas Alimentarios (advc).	**0.48**
BP.6.A.O	Implementación y Seguimiento a Huertos Escolares Pedagógicos (hep).	**1.03**
BP.7.A.O*	Evaluación del Estado Nutricional (EEN)*.	**1.03**
BP.8.A.O	Herramienta de Selección de Beneficiarios (SB).	**0.48**
BP.9.A.S	Recomendación saludable en el etiquetado de los insumos alimentarios.	**0.48**
BP.10.A.S	Datos de contacto del SEDIF en el etiquetado de los insumos alimentarios.	**0.48**
BP.12.C	Componentes de los Determinantes Sociales de la Salud (CDSS).	**0.48**
BP.13.C	Ampliación de la Cobertura.	**1.03**
Malas Prácticas (MP)		**-11.05**
MP.1.A.D	Entrega de insumos a partir del segundo trimestre del año.	**-3.34**

Código del Indicador	ÍNDICE DE DESEMPEÑO 2021	TOTAL
MP.2.A.D	Mal uso de los programas del FAM-AS o sus recursos.	**-3.34**
MP.3.N	Falta de publicación de las ROP en la página web del SEDIF.	**-1.03**
MP.4.S	Se detectó la entrega de insumos que afecten la salud de los beneficiarios y no se realizaron acciones correctivas a la brevedad.	**-3.34**

Programas Alimentarios (PA)

Tiene como finalidad identificar la congruencia de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASADC) con los procesos de planeación y operación que realizan los Sistemas Estatales DIF, para la implementación de los Programas Alimentarios.

D.1.OPA.A.1 Operación de los Programas Alimentarios (OPA)

El indicador "Operación de los Programas Alimentarios" hace referencia a la planeación y cumplimiento de los Proyectos Estatales Anuales (PEA) de trabajo, de cada uno de los SEDIF. Tiene un **valor de 3.09**. Incluye las siguientes variables y sus ponderadores:

pea =	Proyecto Estatal Anual	**1.03**
ippea =	Informe Parcial de cumplimiento del Proyecto Estatal Anual	**1.03**
cm =	Cumplimiento de las metas establecidas en el PEA	**1.03**

Cada uno de estos indicadores, se calculará de la siguiente forma:

D.1.1.OPA.PEA Proyecto Estatal Anual (pea)

Para obtener la calificación máxima de la variable Proyecto Estatal Anual **1.03**, es necesario:

a. Entregar el Proyecto Estatal Anual conforme el calendario anual establecido.
b. Debe contar con todos los anexos y el guion requisitado conforme a lo solicitado.
c. Debe contar con la planeación para la operación de los programas alimentarios y tener congruencia entre el guion y todos los anexos del PEA.

Fórmula:

$$\text{pea} = \left(\frac{\text{aep}}{\text{tap}}\right) 1.03$$

Donde:
pea= Proyecto Estatal Anual.
aep= Anexos entregados en tiempo y forma del PEA.
tap= Total de anexos del PEA.

D.1.2.OPA.IPPEA Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (ippea)

Para obtener la calificación máxima de la variable Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual **1.03**, es necesario:

a. El informe deberá ser entregado en tiempo conforme al calendario anual establecido.
b. Debe contar con todos los anexos y el guion requisitado conforme a lo solicitado.

c. Debe contar con los resultados generados de la operación de los Programas Alimentarios, de acuerdo con lo planeado en el PEA; y ser congruente con todos los anexos.

Fórmula:

$$\text{ippea} = \left(\frac{\text{aeip}}{\text{taip}}\right) 1.03$$

Donde:
ippea= Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual.
aeip= Anexos entregados en tiempo y forma del IPPEA.
taip= Total de anexos del IPPEA.

D.1.3.OPA.CM Cumplimiento de las metas establecidas en el PEA (cm)

Para obtener la calificación máxima de la variable cumplimiento de las metas establecidas en el PEA **1.03**, es necesario:

a. Las metas establecidas en el PEA deberán ser cumplidas dentro de los parámetros del +/- 10% de lo establecido en el IPPEA y verse reflejadas en los reportes mensuales de Cobertura y Distribución.

En caso de no tener dicha información, contará como **cero (0)**.

Conceptos:

- **Proyecto Estatal Anual (PEA) de los Programas de la EIASADC:** Documento con la información completa sobre el proceso de selección de beneficiarios, la asignación de apoyos por beneficiario, la conformación de apoyos alimentarios, las acciones para el

Aseguramiento de la Calidad de los insumos alimentarios, y las acciones de Orientación Alimentaria, conforme a la descripción y formatos solicitados en el Guion para la elaboración del Proyecto Estatal Anual (PEA) de los Programas de la EIASADC, que se encuentra disponible en el micrositio de la DGADC.

- **Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA) de los Programas de la EIASADC**: Documento que cuenta con la información completa, conforme a la descripción y formatos solicitados en el guion para su elaboración.

Fuente de información:

- Formatos y materiales que se solicitan en el Proyecto Estatal Anual (PEA) de los Programas Alimentarios
- Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA).
- Reportes Mensuales de Cobertura y Distribución de los Programas Alimentarios **(Anexo C.1)**.

Cabe señalar que, con base en la situación actual ocasionada por la emergencia sanitaria por COVID-19, en caso de que no sea posible cumplir con las metas establecidas, será necesario notificar mediante oficio a la Dirección General, cuáles son las metas que no se cumplirán y el motivo. La DGADC, contestará por la misma vía, notificando si será considerado el cambio para la calificación del ID 2021. La fecha límite para la recepción de oficios para aclaración de metas es el 30 de junio de 2021.

Flujo de información:

Los SEDIF entregarán en tiempo y forma a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario vía correo electrónico, a alimentacion.sndif@gmail.com y a las direcciones electrónicas que se den a conocer para tal efecto, el Proyecto Estatal Anual (PEA) de los Programas Alimentarios y el Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual, IPPEA, así como los reportes mensuales de Cobertura y Distribución de los Programas de Alimentación **(Anexo C.1)** en tablas de Excel al correo electrónico: dadc@dif.gob.mx en los primeros 15 días del mes siguiente a la entrega de los apoyos. El oficio mediante el cual se realice la aclaración de las metas deberá ser enviado mediante correo electrónico a dadc@dif.gob.mx.

Periodicidad:

- Reportes de Cobertura y Distribución de los Programas Alimentarios: Mensual **(Anexo C.1).**
- Proyecto Estatal Anual (PEA): Anual. **Fecha de entrega: *0*8 de febrero.**
- Oficio para aclaración de las metas. (en caso de ser necesario) **Fecha de entrega: 30 de junio.**
- Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA): Anual. **Fecha de entrega: 01 de octubre.**

D.2.RCD.A.2 Reportes de Cobertura y Distribución (RCD)

Es la proporción de los Reportes Mensuales de Cobertura y Distribución de los Programas Alimentarios entregados en tiempo y forma, entre el total de los Reportes Mensuales de Cobertura y Distribución de los Programas Alimentarios. Tiene un **valor de 1.03.**

$$\mathrm{RCD} = \left(\frac{\mathrm{rcde}}{\mathrm{trcds}}\right) 1.03$$

Donde:

RCD = Reportes de Cobertura y Distribución.

Rcde = Reportes de Cobertura y Distribución entregados en tiempo y forma por el SEDIF.

Trcds = Total de Reportes de Cobertura y Distribución.

Para ser considerado debe cumplir con lo establecido en el **(Anexo 19)** de la EIASADC.

Conceptos:

- **Reporte Mensual de Cobertura y Distribución:** Informe mensual de cobertura y distribución, el cual permite conocer el total de beneficiarios y apoyos distribuidos en el mes por municipio, además de diferenciar a los beneficiarios apoyados con el Ramo General 33 FAM-AS del recurso estatal y municipal.

Fuente de información:

- Reportes Mensuales de Cobertura y Distribución de los Programas Alimentarios **(Anexo C.1)**.

Flujo de información:

Los SEDIF enviarán los Reportes Mensuales de Cobertura y Distribución de los Programas Alimentarios **(Anexo C.1)** en tablas de Excel a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario correo electrónico: dadc@dif.gob.mx en los primeros 15 días del mes siguiente al que se realiza la entrega de los apoyos.

Periodicidad:

- Reportes de Cobertura y Distribución de los Programas Alimentarios: **Fecha de entrega mensual (Anexo C.1).**

D.3.PEI.A.3 Periodicidad de entrega de insumos alimentarios (PEI)

Considera que la entrega de los insumos, se haga a los beneficiarios de manera mensual. Tiene un **valor de 1.03.**

$$\text{PEI} = \left(\frac{\text{rcde}}{\text{trcds}}\right) 1.03$$

Donde:

PEI = Periodicidad de Entrega de Insumos Alimentarios
rcde = Reportes de Cobertura y Distribución enviados en los cuales se entregaron insumos.
trcds = Total de Reportes de Cobertura y Distribución enviados.

Conceptos:

- **Reporte Mensual de Cobertura y Distribución:** Informe mensual de cobertura y distribución, el cual permite conocer el total de beneficiarios y apoyos distribuidos en el mes por municipio, además de diferenciar a los beneficiarios apoyados con el Ramo General 33 FAM-AS del recurso estatal y municipal.

Fuente de información:

- Reportes Mensuales de Cobertura y Distribución de los Programas Alimentarios **(Anexo C.1)**.

Flujo de información:

Los SEDIF enviarán los Reportes Mensuales de Cobertura y Distribución de los Programas Alimentarios **(Anexo C.1)** en tablas de Excel a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario correo electrónico: dadc@dif.gob.mx en los primeros 15 días del mes siguiente al que se realiza la entrega de los apoyos.

Periodicidad:

- Reportes de Cobertura y Distribución de los Programas Alimentarios: **Fecha de entrega mensual (Anexo C.1).**

D.4.FR.A.4 Focalización del Recurso en Programas Alimentarios (FR)

El indicador "Focalización del Recurso en Programas Alimentarios", se refiere al porcentaje del recurso que los SEDIF destinan para el cumplimiento de los objetivos de los programas alimentarios. Su ponderación es igual a **3.34** y su cálculo se realiza a partir de la siguiente fórmula:

$$FR = \left(\frac{ir\ FAM - AS}{tr\ FAM - AS}\right) 100$$

Donde:

FR = Focalización del Recurso en Programas Alimentarios.
ir FAM-AS = Focalización del Recurso del Ramo General 33 FAM-AS en Programas Alimentarios.
tr FAM-AS = Total del Recurso del Ramo General 33 FAM-AS publicado en el DOF.

Si el resultado es igual o mayor a **85%** se obtendrá el puntaje de **3.34,** de lo contrario, contará como **cero (0)**.

Fuente de información:

- Publicación del Diario Oficial de la Federación del ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas, la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal, de los recursos correspondientes al Ramo General 33 FAM-AS. Formatos y materiales que se solicitan en el Proyecto Estatal Anual (PEA) de los Programas Alimentarios y el Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA). Reportes Trimestrales del Recurso Ejercido por Programa del Ramo General 33 FAM-AS;

Flujo de Información:

Los SEDIF entregarán en tiempo y forma a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, vía correo electrónico, a alimentación.sndif@gmail.com y a las direcciones electrónicas que se den a conocer para tal efecto, el Proyecto Estatal Anual (PEA) de los Programas Alimentarios y el Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual,

IPPEA, así como el Reporte Trimestral Recurso Ejercido del Ramo General 33 FAM-AS; al correo dadc@dif.gob.mx, el día 10 del mes posterior al trimestre reportado.

Periodicidad:

- Reporte Trimestral del Recurso Ejercido por Programa del Ramo General 33 FAM-AS. **Trimestral**
- Proyecto Estatal Anual (PEA): Anual. **Fecha de entrega: *0*8 de febrero.**
- Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA): **Anual. Fecha de entrega: 01 de octubre.**

D.5.TDC.A.5 Transición de Desayunos Fríos a Calientes (TDC)

El indicador evalúa los esfuerzos realizados para la transición de los Desayunos Fríos a Desayunos Calientes. Tiene un **valor de 3.34.**

Donde:

1.	En caso de cumplir en el IPPEA con la meta establecida en el PEA para la transición de desayuno frío a caliente. La meta establecida deberá tener un porcentaje mayor respecto al 2020.	**3.34**
2.	En caso de no cumplir en el IPPEA con la meta establecida en el PEA para la transición de desayunos frío a caliente.	**0**
3.	En caso de que el porcentaje de desayunos calientes disminuya respecto a lo distribuido en el 2020.	**0**

Fuente de información:

- Formatos y materiales que se solicitan en el Proyecto Estatal Anual (PEA) de los Programas Alimentarios y el Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA), así como los Reportes Mensuales de Cobertura y Distribución de los Programas Alimentarios

Flujo de Información:

Los SEDIF entregarán en tiempo y forma a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, vía correo electrónico, a alimentacion.sndif@gmail.com y a las direcciones electrónicas que se den a conocer para tal efecto, el Proyecto Estatal Anual (PEA) de los Programas Alimentarios y el Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual, IPPEA, así como los Reportes Mensuales de Cobertura y Distribución de los Programas de Alimentación **(Anexo C.1)** en tablas de Excel y Reporte Trimestral de Recurso Ejercido por Programa del Ramo General 33 Fondo V.i. al correo electrónico: dadc@dif.gob.mx en los primeros 15 días del mes siguiente a la entrega de los apoyos y el día 10 del mes posterior al trimestre reportado respectivamente .

Cabe señalar que, con base en la situación actual ocasionada por la emergencia sanitaria por COVID-19, en caso de que no sea posible cumplir con la meta establecida, será necesario notificar mediante oficio a la Dirección General, cuáles son las metas que no se cumplirán y el motivo. La DGADC, contestará por la misma vía, notificando si será considerado el cambio para la calificación del ID 2021. **La fecha límite para la recepción de oficios para aclaración de metas es el 30 de junio de 2021.**

Periodicidad:

- Reportes de Cobertura y Distribución de los Programas Alimentarios: Mensual **(Anexo C.1).**
- Proyecto Estatal Anual (PEA): Anual. **Fecha de entrega: *0*8 de febrero.**
- Oficio para aclaración de las metas (en caso de ser necesario). **Fecha de entrega: 30 de junio.**
- Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA): Anual. **Fecha de entrega: 01 de octubre.**
- Reporte Trimestral de Recurso Ejercido por Programa del Ramo General 33 FAM-AS.

D.6.PS.A.6 Participación Social (PS)

Mide la proporción de comités formados, por los padres y/o tutores de los menores beneficiados que participan preferentemente en el Programa de Desayunos Escolares, entre el total de planteles oficiales del Sistema Educativo Nacional y/o espacios alimentarios, en los cuales opera el Programa en mención. El indicador tiene un ponderador de **1.03.**

A continuación, se presenta la fórmula para calcular el indicador PS:

$$\mathbf{PS} = \left(\frac{\mathbf{nc}}{\mathbf{pode}}\right)\mathbf{1.03}$$

Donde:
PS= Participación Social.
nc = Número de comités que operan en el Programa de Desayunos Escolares.
pode = Número de planteles oficiales del Sistema Educativo Nacional y/o espacios alimentarios, en donde opera el Programa de Desayunos Escolares.

Conceptos:

- **Comité:** Grupo de personas con representación de los padres y/o tutores de los menores beneficiados preferentemente, organizados para participar en el Programa de Desayunos Escolares. El Comité, será contabilizado siempre y cuando cuente con un Acta de Asamblea.

- **Planteles Oficiales del Sistema Educativo Nacional:** Lugar a donde asisten niños, niñas y adolescentes para tener una educación formal, avalada por la Secretaría de Educación Pública.

- **Espacio Alimentario:** Espacio designado para la preparación y/o consumo de alimentos.

Fuente de información:

- Formato Reporte Semestral de Comedores Escolares y Comités de los Programas Alimentarios **(Anexo A.2)** y Acta Constitutiva del Comité.

Flujo de información:

El SEDIF llenará el Formato Reporte Semestral de Comedores Escolares y Comités de los Programas Alimentarios **(Anexo A.2)** y enviarán de forma digital ejemplo de acta constitutiva del Comité reportados en el segundo semestre; el formato junto con el Acta de Asamblea serán enviadas vía correo electrónico a la dirección dadc@dif.gob.mx.

Toda se enviará solamente vía correo electrónico.

Periodicidad:

- Formato Reporte Semestral de Comedores Escolares y Comités de los Programas Alimentarios. Semestral **Fecha de entrega 15 de abril y 07 de octubre.**

D.7.CGM.A.7 Focalización con CONAPO (CGM)

El indicador tiene un **valor de 1.03** que corresponde a alimentación y su cálculo se realiza a partir de la siguiente fórmula:

$$CGM = \left(\frac{\sum_{k=1}^{p} bmp1_k}{\sum_{k=1}^{p} nca0a14mp_k} \Big/ \frac{\sum_{k=p+1}^{m} bmnp_k}{\sum_{k=p+1}^{m} nca0a14mnp_k} \right)$$

Donde:
CGM= Focalización con CONAPO
m = Número total de municipios[1] en la entidad federativa.
p = Número total de municipios prioritarios en la entidad federativa.
k = Número consecutivo de municipios ordenados por índice de marginación en la entidad federativa, que va de 1, 2,3,..., p, p+1, p+2,..., hasta m.
bmp1 = Número de beneficiarios del programa Desayunos Escolares y, niñas y niños del programa Asistencia Social Alimentaria en los primeros 1000 días de vida, niñas y niños de dos a cinco años beneficiarios del Programa de atención a población prioritaria, en el municipio prioritario.
nca0a14mp = Número estimado de niños entre 0 a 14 años con carencia alimentaria en el municipio prioritario
bmnp = Número de beneficiarios del programa Desayunos Escolares y niñas y niños del programa Asistencia Social Alimentaria en los primeros 1000 días de vida, niñas y niños de

[1] Se tomará la Unidad Territorial (U.T) para la Ciudad de México

dos a cinco años beneficiarios del Programa de atención a población prioritaria, en el municipio no prioritario.
nca0a14mnp = Número estimado de niños entre 0 a 14 años con carencia alimentaria en el municipio no prioritario.

Conceptos:

- **Municipio prioritario**: Se entenderá como aquel con mayor índice de marginación[2] en el estado.

- **Municipio no prioritario**: Se entenderá como aquel con menor índice de marginación en el estado.

- **Niños entre 0 y 14 años con carencia alimentaria**: Estimación de personas entre 0 y 14 años con carencia alimentaria con base en el indicador de carencia por acceso a la alimentación a nivel municipal del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

- **Carencia alimentaria**: Se considera en situación de carencia por acceso a la alimentación, a los hogares que presenten un grado de inseguridad alimentaria moderado o severo. El grado de inseguridad alimentaria refleja el proceso que comienza con la reducción en el consumo de calorías, primero entre los adultos y luego entre los niños. Esta reducción es leve al comienzo, pero puede llevar al hambre, primero entre los adultos, y eventualmente entre los niños.

- **Procedimiento para la obtención de los municipios prioritarios a nivel estatal:** Para la obtención de los municipios prioritarios a nivel estatal se ordenarán los municipios del estado de mayor a menor índice de marginación y población entre **0 y 14 años con carencia alimentaria**, se calculará la mediana. Se tomarán los municipios por arriba de la mediana como los municipios prioritarios y los municipios no prioritarios serán los que queden por debajo de ella, siempre y cuando sea par el número total de municipios en el estado, si es impar, el municipio que ocupe la posición central en la serie establecida no será tomado en cuenta para el cálculo.

[2] Grado de marginación municipal CONAPO.

Ejemplo del cálculo de cobertura de municipios prioritarios:

Si el estado 'X' se integra por 10 municipios con las características mostradas en el Cuadro A, se tomarán como municipios prioritarios los primeros 5 municipios y los siguientes 5 se considerarán los municipios no prioritarios del estado. Con base en lo anterior, se calculará la cobertura tanto de un grupo como de otro.

Después de obtener la cobertura de ambos grupos, se procederá a calcular la proporción de la cobertura en municipios prioritarios **(0.18)** entre la cobertura de municipios no prioritarios **(0.39)** para obtener el valor del indicador. En el ejemplo se obtuvo **CGM**=0.4657 < 1, lo que significa que no existe una adecuada focalización en la entidad "X" del programa de desayunos escolares, niñas y niños del Programa Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 días de Vida y Programa Asistencia Social Alimentaria a Población Prioritaria.

Cuadro A

Municipio	Grado de marginación	Índice de marginación	Número estimado de niños entre 0 y 14 años con carencia alimentaria	Tipo de municipio	Beneficiarios Desayunos Escolares y Aten Alim a Menores	
Municipio J	Muy alto	3.3968432	1956	Prioritario	615	
Municipio D	Muy alto	1.6304458	1165	Prioritario	980	
Municipio E	Muy alto	1.6123458	153	Prioritario	410	
Municipio C	Muy alto	1.5900633	240	Prioritario	430	
Municipio B	Muy alto	0.9464965	10220	Prioritario	85	Prioritario
Subtotal			13734		2520	0.183486239
Municipio F	Bajo	-1.075388	341	No prioritario	940	
Municipio H	Bajo	-1.0871168	787	No prioritario	1460	
Municipio A	Muy bajo	-1.3685564	3852	No prioritario	2240	
Municipio G	Muy bajo	-1.5511327	7148	No prioritario	1285	
Municipio I	Muy bajo	-1.636133	11606	No prioritario	3425	No prioritario
Subtotal			23734		9350	0.393949608

CGM= 0.46576068

México 2021 Año de la Independencia

Fuente de información:

- Reportes Mensuales de Cobertura y Distribución de los Programas de Alimentación **(Anexo C.1)**; Indicador de carencia por acceso a la alimentación a nivel municipal del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).; Personas entre 0 y 14 años (INEGI); Grado de marginación municipal (CONAPO).

- Para el cálculo del indicador se tomarán los últimos datos actualizados del INEGI, de CONAPO y CONEVAL.

Flujo de información:
Los SEDIF enviarán los Reportes Mensuales de Cobertura y Distribución de los Programas Alimentarios **(Anexo C.1)** en tablas de Excel a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario al correo electrónico: dadc@dif.gob.mx en los primeros 15 días del mes siguiente a la entrega de los apoyos.

Periodicidad:

- Reportes de Cobertura y Distribución de los Programas Alimentarios: **Fecha de entrega mensual (Anexo C.1)**.

D.8.CD.A.8 Acciones implementadas por los SEDIF ante COVID-19 (CD)

Este indicador evalúa las acciones implementadas por los SEDIF ante COVID-19, por medio del informe COVID y de las exposiciones de los Estados en las Videoconferencias. Tiene un **valor de 3.34.**

Para obtener la calificación máxima de este indicador es necesario:

a) Enviar mensualmente el Informe COVID.
b) Operar los Programas Alimentarios de la EIASADC.
c) Informar al Sistema Nacional DIF las acciones implementadas durante la pandemia.

En caso de no cumplir con los puntos anteriores, la calificación será **cero (0).**

Conceptos:

- **Informe COVID.** Sistemas Estatales DIF reportan mensualmente, durante el periodo de confinamiento por la emergencia COVID-19, sobre los apoyos distribuidos con recurso federal, estatal, municipal u otros, en materia de alimentación.

Fuente de información:

- Informe COVID

Flujo de información:

Los SEDIF enviarán el Informe COVID: a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, vía correo electrónico: dadc@dif.gob.mx en los primeros 15 días del mes siguiente a la entrega de apoyos.

Periodicidad:

- Informe COVID: **Fecha de entrega mensual**

O.1.CCNDDE.A.9 Cumplimiento de los Criterios de Calidad Nutricia en las Dotaciones de Desayunos Escolares. (CCNDDE)

Este indicador da cuenta del cumplimiento de los criterios de calidad nutricia para la conformación de dotaciones de Desayunos Escolares, modalidad caliente y/o fría, (CCNDDE), establecidos en la EIASADC vigente. Su ponderación es igual a **3.34** y su cálculo se realiza a partir de la siguiente fórmula:

$$\mathbf{CCNDDE} = \left(\frac{\mathbf{dcde}}{\mathbf{tdde}}\right) \mathbf{3.34}$$

Donde:
CCNDDE = Cumplimiento de los Criterios de Calidad Nutricia en las Dotaciones de Desayunos Escolares.
dcde = Número de dotaciones de Desayunos Escolares, modalidades calientes y/o fría, que cumplen con los criterios de calidad nutricia de la EIASADC.
tdde = Total de dotaciones del Programa Desayunos Escolares, modalidades calientes y/o fría.

Es importante señalar que en caso de incluir alimentos no permitidos establecidos en la EIASADC vigente, el valor de la variable será **cero (0)**.

Conceptos:

- **Criterios de calidad nutricia:** Base para la integración de apoyos alimentarios, que serán distribuidos a la población beneficiaria con la finalidad de regular los menús y dotaciones para promover una alimentación correcta, en congruencia con el objetivo de la EIASADC.

- **Dotación alimentaria:** Se refiere al paquete de insumos conformados de acuerdo con los criterios de calidad nutricia, que forman parte de la cultura alimentaria de los beneficiarios, que contribuyen a promover una alimentación correcta, y se otorgan a través de los programas de asistencia social alimentaria.

Fuente de información:

- Formatos y materiales que se solicitan en Proyecto Estatal Anual (PEA) y en el Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA).

Flujo de información:

Los SEDIF entregarán en tiempo y forma a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario vía correo electrónico a alimentacion.sndif@gmail.com y a las direcciones electrónicas que se den a conocer para tal efecto, el Proyecto Estatal Anual (PEA) de los Programas Alimentarios y el Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA).

Periodicidad:

- Proyecto Estatal Anual (PEA): **Anual. Fecha de entrega: *0*8 de febrero.**
- Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA): **Anual. Fecha de entrega: 01 de octubre.**

O.2.CCNMED.A.10 Cumplimiento de los Criterios de Calidad Nutricia en las Dotaciones de los Programas de Asistencia Social Alimentaria. (CCNDPA)

Este indicador da cuenta del cumplimiento de los criterios de calidad nutricia para la conformación de dotaciones de los Programas de Asistencia Social Alimentaria (excepto Desayunos Escolares) (CCNDPA), establecidos en los lineamientos de la EIASADC vigente. Su ponderación es igual a **3.34** y su cálculo se realiza a partir de la siguiente fórmula:

$$CCNDPA = \left(\frac{dccnpa}{tdpa}\right) 3.34$$

Donde:

CCNDPA = Cumplimiento de los Criterios de Calidad Nutricia (CNN) en las Dotaciones de los Programas de Asistencia Social Alimentaria.

dccnpa = Número de dotaciones de los Programas de Asistencia Social Alimentaria (excepto Desayunos Escolares), que cumplen con los criterios de calidad nutricia de la EIASADC.

tdpa = Total de dotaciones de los Programas de Asistencia Social Alimentaria (excepto Programa Desayunos Escolares).

Es importante señalar que en caso de incluir alimentos no permitidos establecidos en la EIASADC vigente, el valor del indicador será **cero (0)**.

Conceptos:

- **Criterios de calidad nutricia:** Base para la integración de apoyos alimentarios, que serán distribuidos a la población beneficiaria con la finalidad de regular los menús y dotaciones para promover una alimentación correcta, en congruencia con el objetivo de la EIASADC.

- **Dotación alimentaria:** Se refiere al paquete de insumos conformados de acuerdo con los criterios de calidad nutricia, que forman parte de la cultura alimentaria de los beneficiarios, que contribuyen a promover una alimentación correcta, y se otorgan a través de los programas de asistencia social alimentaria.

- **Programas de Asistencia Social Alimentaria:** Programa de Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida; Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria; Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre.

Fuente de información:

- Formatos y materiales que se solicitan en el Proyecto Estatal Anual (PEA) y en el Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA).

Flujo de información:

Los SEDIF entregarán en tiempo y forma a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario vía correo electrónico a alimentacion.sndif@gmail.com y a las direcciones electrónicas que se den a conocer para tal efecto, el Proyecto Estatal Anual (PEA) de los Programas Alimentarios y el Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA).

Periodicidad:

- Proyecto Estatal Anual (PEA): Anual. **Fecha de entrega: *0*8 de febrero.**
- Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA): Anual. **Fecha de entrega: 01 de octubre.**

O.3.CCNMED.A.11 Cumplimiento de los Criterios de Calidad Nutricia en los Menús de Desayunos Escolares Calientes. (CCNMDEC)

Este indicador da cuenta del cumplimiento de los Criterios de Calidad Nutricia para la conformación de Menús de Desayunos Escolares Caliente (CCNMDEC), establecidos en los lineamientos de la EIASADC vigente. Su ponderación es igual a **3.34** y su cálculo se realiza a partir de la siguiente fórmula:

$$CCNMDEC = \left(\frac{mdecccn}{tmdec}\right) 3.34$$

Donde:

CCNMDEC =	Cumplimiento de los Criterios de Calidad Nutricia en los Menús de Desayunos Escolares Calientes.
mdecccn =	Número de menús de DEC que cumplen con los Criterios de Calidad Nutricia de la EIASADC.
tmdec =	Total de menús del programa de Desayunos escolares en modalidad caliente.

Es importante señalar que en caso de incluir alimentos no permitidos establecidos en la EIASADC vigente, el valor de la variable será **cero (0).**

Conceptos:

- **Criterios de calidad nutricia:** Bases para la integración de apoyos alimentarios, que serán distribuidos a la población beneficiaria con la finalidad de regular los menús y dotaciones para promover una alimentación correcta en congruencia con el objetivo de la EIASADC.

- **Desayuno escolar caliente:** Se refiere a la ración alimentaria conformada por una bebida que puede ser leche descremada o agua natural, un plato fuerte integrado por leguminosas y/o alimentos de origen animal, verduras y cereal integral, y fruta fresca, dirigida a la población escolar.

Fuente de información:

- Formatos y materiales que se solicitan en el Proyecto Estatal Anual (PEA) y en el Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA).

Flujo de información:

Los SEDIF entregarán en tiempo y forma a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario vía correo electrónico a alimentacion.sndif@gmail.com y a las direcciones electrónicas que se den a conocer para tal efecto, el Proyecto Estatal Anual (PEA) de los Programas Alimentarios y el Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA).

Periodicidad:

- Proyecto Estatal Anual (PEA): **Anual. Fecha de entrega: *0*8 de febrero.**
- Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA): **Anual. Fecha de entrega: 01 de octubre.**

O.4.FFDEF.A.12 Estrategia de Inclusión de Fruta Fresca en Desayunos Escolares Modalidad Fría (FFDEF).

Este Indicador hace referencia a la estrategia que implementa el SEDIF para la integración de fruta fresca en los apoyos alimentarios del programa Desayunos Escolares modalidad Fría. Por ejemplo, la pueden aportar los padres de familia y los Sistemas Municipales DIF supervisan su cumplimiento.

Es importante señalar que los alimentos no permitidos establecidos en la EIASADC vigente, no forman parte de la estrategia por lo que, en caso de distribuirlos, el valor de la variable será cero.

En caso de que el SEDIF no opere el Programa de Desayunos Escolares modalidad Fría, se le otorgará el valor máximo del indicador.

Tiene un **valor máximo de 3.82**, que incluye las siguientes variables con diferentes ponderadores:

fffdef =	Frecuencia con la que se distribuye la fruta fresca en Desayunos Escolares modalidad fría.	**3.34**
cffdef =	Proporción de municipios que implementan la estrategia de inclusión de fruta fresca en Desayunos Escolares modalidad fría.	**0.48**

O.4.FFDEF.FFFDEF Frecuencia con la que se distribuye la fruta fresca en Desayunos Escolares modalidad fría. (fffdef)

La variable tiene un valor máximo de **3.34** y se obtiene dividiendo número de días al mes en los que se distribuye la fruta fresca en el Desayuno Escolar modalidad fría, entre 20 que es el valor máximo del denominador.

$$\mathbf{fffdef} = \frac{\mathbf{dff}}{\mathbf{20}}$$

Donde:
fffdef = Frecuencia con la que se distribuye la fruta fresca en Desayunos Escolares modalidad fría dentro de un ciclo de 20 días.
dff = Número de días al mes en los que se distribuye la fruta fresca. Un valor mayor a 20 días equivaldrá a 20, el cual es el valor máximo para esta variable.
20 = Ciclo de 20 días, considerando 5 días hábiles por 4 semanas en que se distribuyen el desayuno escolar al mes.

O.4.FFDEF.CFFDEF Proporción de municipios que implementan la estrategia de inclusión de fruta fresca en Desayunos Escolares modalidad fría. (cffdef)

La variable tiene un valor máximo de **0.48** y se obtiene dividiendo número de municipios en la entidad federativa en los que se implementa la estrategia de inclusión de fruta fresca en el Programa Desayunos Escolares modalidad fría entre el total de municipios de la entidad federativa que operan el programa de Desayunos Escolares modalidad fría.

$$\mathbf{cffdef} = \frac{\mathbf{mff}}{\mathbf{tm}}$$

Donde:
cffdef = Proporción de municipios en la entidad federativa que implementan la estrategia de inclusión de fruta fresca del total de municipios que operan el programa Desayunos Escolares modalidad fría.
mff = Número de municipios en la entidad federativa en los que se implementa la estrategia de inclusión de fruta fresca en el Programa Desayunos Escolares modalidad fría.
tm = Total de municipios de la entidad federativa que operan el programa de Desayunos Escolares modalidad fría.

Conceptos:

- **Inclusión de fruta fresca en el Programa de Desayunos Escolares modalidad fría:** Descripción de las estrategias que implementa el SEDIF para incluir fruta fresca en el Programa de Desayunos Escolares modalidad fría.

- **Frecuencia:** Periodicidad mensual con la que se distribuye fruta fresca en Desayunos Escolares modalidad fría.

- **Cobertura:** Proporción de municipios que implementan la estrategia de inclusión de fruta fresca en Desayunos Escolares modalidad fría.

Fuente de información:

- Formatos y materiales que se solicitan en el Proyecto Estatal Anual (PEA) y en el Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA).

Flujo de información:

Los SEDIF entregarán en tiempo y forma a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario vía correo electrónico a alimentacion.sndif@gmail.com y a las direcciones electrónicas que se den a conocer para tal efecto, el Proyecto Estatal Anual (PEA) de los Programas Alimentarios y el Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA).

Periodicidad:

- Proyecto Estatal Anual (PEA): **Anual. Fecha de entrega: *0*8 de febrero.**
- Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA): **Anual. Fecha de entrega: 01 de octubre.**

O.5.VFDEC.A.13 Estrategia de Inclusión de Verduras Frescas en Desayunos Escolares Modalidad Caliente. (VFDEC)

Este indicador, hace referencia a la estrategia que implementa el SEDIF para la integración de verduras frescas en los apoyos alimentarios del programa Desayunos Escolares, modalidad caliente. Por ejemplo, la pueden aportar los padres de familia y los Sistemas Municipales DIF supervisan su cumplimiento.

Es importante señalar que los alimentos no permitidos establecidos en la EIASADC vigente, no forman parte de la estrategia por lo que, en caso de distribuirlos, el total de la variable será cero.

En caso de que el SEDIF no opere el Programa de Desayunos Escolares modalidad Caliente, se calificará como cero, lo anterior debido a que es prioridad la transición de desayunos fríos a calientes.

Tiene un **valor máximo de 3.82** que incluye los siguientes indicadores con diferentes ponderadores:

fvfdec =	Frecuencia con la que se distribuyen verduras frescas en el programa Desayunos Escolares, modalidad Caliente	**3.34**
cvfdec =	Proporción de municipios en la entidad federativa, en que se implementa la estrategia de inclusión de verduras frescas en los apoyos alimentarios del Programa Desayunos Escolares modalidad caliente.	**0.48**

O.5.VFDEC.FVFDEC Frecuencia con la que se distribuye verdura fresca en el programa Desayunos Escolares, modalidad Caliente. (fvfdec)

La variable tiene un valor máximo de **3.34** y se obtiene dividiendo número de días al mes en los que se distribuye la verdura fresca en el Programa de Desayunos Escolares modalidad caliente entre 20 que es el valor máximo del denominador.

$$\mathbf{fvfdec} = \frac{\mathbf{dvf}}{\mathbf{20}}$$

Donde:
fvfdec = Frecuencia con la que se distribuyen verduras frescas en el Programa Desayunos Escolares modalidad caliente.
dvf = Número de días al mes en los que se distribuyen verduras frescas en el programa Desayunos Escolares modalidad caliente. Un valor mayor a 20 días equivaldrá a 20, el cual es el valor máximo para esta variable.
20 = Ciclo de 20 días, considerando 5 días hábiles por 4 semanas en que se distribuyen el desayuno escolar al mes.

En caso de que el SEDIF no opere el Programa de Desayunos Escolares modalidad Caliente, se calificará como cero, lo anterior debido a que es prioridad la transición de desayunos fríos a calientes.

O.5.VFDEC.CVFDEC Proporción de municipios en la entidad federativa, en que se implementa la estrategia de inclusión de verduras frescas en los apoyos alimentarios del Programa Desayunos Escolares modalidad caliente. (cvfdec)

La variable tiene un valor máximo de **0.48** y se obtiene dividiendo número de municipios en la entidad federativa en los que se implementa la estrategia de inclusión de verduras frescas en el Desayunos Escolares modalidad caliente entre el total de municipios de la entidad federativa que operan el programa de Desayunos Escolares modalidad caliente.

$$\mathbf{cvfdec} = \frac{\mathbf{mvf}}{\mathbf{tm}}$$

Donde:

cvfdec = Proporción de municipios en la entidad federativa en los cuales se implementa la estrategia de inclusión de verduras frescas en los apoyos alimentarios, del total de municipios que operan el Programa Desayunos Escolares modalidad caliente.

mvf = Número de municipios en la entidad federativa en los cuales se implementa la estrategia de inclusión de verduras frescas en los apoyos alimentarios del Programa Desayunos Escolares modalidad caliente.

tm = Total de municipios que operan el Programa Desayunos Escolares modalidad caliente en la entidad federativa.

En caso de que el SEDIF no opere el Programa de Desayunos Escolares modalidad Caliente, se calificará como cero, lo anterior debido a que es prioridad la transición de desayunos fríos a calientes.

Conceptos:

- **Inclusión de verdura fresca en el programa de desayunos escolares modalidad caliente**: Descripción de las estrategias que implementa el SEDIF para incluir verduras frescas en el Programa de Desayunos Escolares modalidad caliente.

- **Frecuencia:** Periodicidad mensual con la que se distribuyen verduras frescas.

- **Cobertura:** proporción de municipios de la entidad federativa, en que se implementa la Estrategia de inclusión de verduras frescas en los apoyos alimentarios del Programa Desayunos Escolares modalidad caliente.

Fuente de información:

- Formatos y materiales que se solicitan en el Proyecto Estatal Anual (PEA) y en el Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA).

Flujo de información:

Los SEDIF entregarán en tiempo y forma a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario vía correo electrónico a alimentacion.sndif@gmail.com y a las direcciones electrónicas que se den a conocer para tal efecto, el Proyecto Estatal Anual (PEA) de los Programas Alimentarios y el Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA).

Periodicidad:

- Proyecto Estatal Anual (PEA): **Anual. Fecha de entrega: *0*8 de febrero.**
- Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA): **Anual. Fecha de entrega: 01 de octubre.**

O.6.FPA.A.14 Fortalecimiento de los Programas Alimentarios. (FPA)

Este indicador, hace referencia al conjunto de elementos, acciones o recursos que los SEDIF realizan para facilitar o mejorar el cumplimiento de sus objetivos.

Tiene un valor máximo de **4.05**, que incluye los siguientes indicadores con diferentes ponderadores:

PEA	**ccpp=**	Anexo O.5.1. con cronograma de las capacitaciones que fortalezcan los programas alimentarios.	**0.48**
	tcdp=	Cartas descriptivas de los temas en los que se planea capacitar a los SMDIF en materia de orientación y educación alimentaria.	**0.48**
IPPEA	**tcdo=**	Anexo O.5.1 + Cartas descriptivas de los temas en los que se capacitó a los SMDIF en materia de orientación alimentaria.	**1.03**
	emd=	Ejemplar electrónico del material educativo para las sesiones educativas.	**1.03**
	cs=	Cédulas de supervisión específica para orientación alimentaria.	**1.03**

Cada uno de estos indicadores se calculará de la siguiente forma:

O.6.FPA.CCPP Cronograma de las capacitaciones que fortalezcan los programas alimentarios. (ccpp)

Para obtener la calificación máxima de la variable Cronograma de las capacitaciones que fortalezcan los programas alimentarios **0.48,** es necesario:

a. Enviar en el PEA el cronograma de la totalidad de las capacitaciones planeadas en orientación alimentaria, que fortalezcan los programas alimentarios.

En caso de que el cronograma no cuente con la totalidad de las capacitaciones planeadas, se calificará con cero.

O.6.FPA.TCDP Cartas descriptivas de los temas en los que se planea capacitar a los SMDIF en materia de orientación alimentaria. (tcdp)

Para obtener la calificación máxima de la variable, Cartas descriptivas de los temas para capacitación a los SMDIF en materia de orientación alimentaria **0.48,** es necesario:

a. Enviar en el PEA la totalidad de las cartas descriptivas de los temas en los que se planea capacitar a los SMDIF en materia de orientación alimentaria y que cumplan en su totalidad con los elementos que establece el EC0217, incluida evidencia completa: listas de asistencia, uso de material educativo y fotografías de las sesiones educativas.

En caso de no contar con la totalidad de dicha información, se calificará con cero.

O.6.FPA.TCDO Cartas descriptivas de los temas en los que se capacitó a los SMDIF en materia de orientación alimentaria. (tcdo)

Para obtener la calificación máxima de la variable, Cartas descriptivas de los temas en los que se capacitó a los SMDIF en materia de orientación alimentaria. **1.03,** es necesario:

a. Enviar en el IPPEA todas las cartas descriptivas de los temas en los que se capacitó a los SMDIF en materia de orientación alimentaria y que cumplan en su totalidad con los elementos que establece el EC0217, así como también Anexo O.5.1 requisitado, lista de asistencia y evidencia fotográfica de la sesión educativa.

En caso de no contar con la totalidad de dicha información, se calificará con cero.

O.6.FPA.EMD Ejemplar electrónico del material educativo para las sesiones educativas. (emd)

Para obtener la calificación máxima de la variable, Ejemplar electrónico del material educativo para las sesiones educativas **1.03,** es necesario:

a. Enviar en el IPPEA el archivo electrónico de cada uno de los materiales educativos para las sesiones educativas, considerado en las cartas descriptivas, así como también evidencia fotográfica de su utilización.

En caso de no contar con la totalidad de dicha información, se calificará con **cero (0).**

O.6.FPA.CS Cédulas de supervisión específica para orientación alimentaria. (cs)

Para obtener la calificación máxima del indicador Cédulas de supervisión específica para orientación alimentaria **1.03,** es necesario:

a. Enviar en el PEA la Cédula de supervisión específica para orientación alimentaria que se aplicará en las capacitaciones de orientación alimentaria.
b. Enviar en el IPPEA las Cédulas de supervisión específica para orientación alimentaria de los municipios capacitados, requisitadas correctamente de acuerdo con la retroalimentación del PEA.

En caso de no contar con la totalidad de dicha información, se calificará con **cero (0)**.

Conceptos:

- **Carta descriptiva:** Documento en el que se registran de manera ordenada sistemática y cronológica todos y cada uno de los momentos de una sesión educativa, haciendo énfasis en los objetivos que se pretenden alcanzar y las técnicas instruccionales que se emplearan para lograrlo.

- **Sesión educativa:** Conjunto de momentos ordenados que se apoyan en herramientas didácticas bajo el enfoque educativo del aprender-haciendo, las cuales fomentan el análisis, el diálogo y la reflexión acerca de la alimentación saludable (FAO y SEDIF Zacatecas, 2019).

- **Material educativo:** Conjunto de herramientas que el instructor utiliza como apoyo en las sesiones educativas con la finalidad de propiciar el aprendizaje de los temas de una manera más dinámica. Los materiales pueden ser impresos (carteles y trípticos), materiales audio visuales, etc.

- **Cédulas de supervisión específica:** Documento que permite el seguimiento a las acciones de orientación alimentaria que debe ser aplicado en campo teniendo cómo elementos mínimos el tema impartido, fecha de impartición, municipio y localidad en la que se impartió, número de asistentes, nombre del instructor, además de reactivos que permitan a las y los beneficiarios evaluar el desempeño del instructor y la calidad de los materiales educativos. Al final se sugiere incluir un apartado para comentarios y sugerencias.

Fuente de información:

- Formatos y materiales que se solicitan en el Proyecto Estatal Anual de los Programas Alimentarios (PEA) y el Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA).

Flujo de información:

Los SEDIF entregarán en tiempo y forma a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario vía correo electrónico a alimentacion.sndif@gmail.com y a las direcciones electrónicas que se den a conocer para tal efecto, el Proyecto Estatal Anual (PEA) de los Programas Alimentarios y el Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA).

Periodicidad:

- Proyecto Estatal Anual (PEA): **Anual. Fecha de entrega: *0*8 de febrero.**
- Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA): **Anual. Fecha de entrega: 01 de octubre.**

O.7.FPA.A.14* Evaluación del Estado Nutricional. (een)

Será determinado por el Centro de Investigación de Políticas, Población y Salud (CIPPS) de la UNAM, de acuerdo con la aplicación de la Cédula de Evaluación, la muestra realizada, captura de datos y la calidad de la información. Este indicador tiene un **valor de 1.03**.

Fuente de información:

- Cédulas realizadas para la EEN, tanto las electrónicas cargadas en la página https://datos.cipps.unam.mx/SNDIF2/AutoRegistro/ así como las realizadas de manera física, escaneadas y enviadas al correo datos.cipps.unam@gmail.com

Flujo de información:

Los SEDIF entregarán el número total de cédulas electrónicas y físicas (escaneadas) en el IPPEA. Esta información se corroborará con la información registradas por el CIPPS de la UNAM.

Periodicidad:

- Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA). **Fecha de entrega: 01 de octubre.**

S.1.CMAC.A.15 Capacitación en materia de Aseguramiento de la Calidad (CMAC)

El indicador hace referencia a las acciones, recursos y materiales desarrollados por los SEDIF para la impartición de capacitaciones en materia de Aseguramiento de la Calidad Alimentaria.

El indicador tiene un **valor de 3.57** y se encuentra constituido por 4 variables con los siguientes valores:

ccmac=	Cartas descriptivas de los temas planeados en materia de aseguramiento de la calidad.	1.03
dmd=	Cronograma de las capacitaciones impartidas conforme a las cartas descriptivas.	1.03
mdf=	Material digital de apoyo didáctico.	1.03
cecac=	Cédula de evaluación de la capacitación de aseguramiento de la calidad.	0.48

Cada una de estas variables, se calculará de la siguiente forma:

S.1.CMAC.CCMAC Cartas descriptivas de los temas planeados en materia de aseguramiento de la calidad. (ccmac)

Para obtener la calificación máxima en la variable **1.03**, es necesario:

a. Enviar en el PEA la totalidad de las cartas descriptivas de los temas en los que se planea capacitar a los SMDIF en materia de aseguramiento de la calidad y que cumplan en su totalidad con los elementos que establece el EC0217, incluida evidencia completa: listas de asistencia, uso de material educativo y fotografías de las sesiones educativas.

En caso de no contar con dicha información se calificará con **cero (0)**.

S.1.CMAC.DMD Cronograma de las capacitaciones impartidas conforme a las cartas descriptivas. (dmd)

Para obtener la calificación máxima de la variable **1.03**, es necesario:

- **a.** Enviar en el PEA el cronograma de las capacitaciones planeadas conforme a las cartas descriptivas.
- **b.** Enviar en el IPPEA 10 listas de asistencia requisitadas de por lo menos dos capacitaciones de temas diferentes.

En caso de no realizar el envío de la información completa, se calificará con cero.

S.1.CMAC.MDF Material digital del de apoyo didáctico. (mdf)

Para obtener la calificación máxima de la variable **1.03**, es necesario:

- **a.** Enviar en el IPPEA el ejemplar digital del material de apoyo didáctico que fue contemplado en las cartas descriptivas, así como la evidencia fotográfica de su uso durante las capacitaciones.
- **b.** Que el contenido del material sea claro y enfocado al cumplimiento de los objetivos planteados en las cartas descriptivas.

En caso de no tener dicha información completa o esta incumpla alguno de los requisitos, se calificará con **cero (0).**

Cabe señalar que en materia de Aseguramiento de la calidad, se tomarán en cuenta las capacitaciones enfocadas a la difusión de temas de acciones informativas y de prevención del contagio de la COVID-19.

S.1.CMAC.CECAC Cédulas de evaluación de las capacitaciones de aseguramiento de la calidad (cecac).

Para obtener la calificación máxima de la variable **0.48**, es necesario:

a. Enviar en el IPPEA al menos 10 cédulas de evaluación de las capacitaciones en materia de aseguramiento de la calidad, requisitadas correctamente de diferentes municipios.

En caso de no tener dicha información completa se calificará con **cero (0).**

Conceptos

- **Capacitación en materia de Aseguramiento de la Calidad:** Acto y resultado de formar, instruir, entrenar o educar a un grupo de personas en temas relacionados con el Aseguramiento de la Calidad Alimentaria. El objetivo es que los participantes adquieran capacidades o habilidades, para el desarrollo de acciones preventivas y correctivas en los temas relacionados.

  La impartición de las capacitaciones podrá ser presencial o a través medios electrónicos.

- **Material de apoyo didáctico:** Herramientas usadas por el instructor durante la impartición de una capacitación para favorecer el aprendizaje de los participantes de una manera didáctica (por ejemplo: láminas, carteles, materiales audiovisuales, etc.).

- **Carta descriptiva:** De acuerdo con el EC0217, es el documento que utiliza el instructor o facilitador como guía para desarrollar una sola sesión o un curso completo.

- **Cédulas de evaluación de las capacitaciones:** Documento que permite el seguimiento a las capacitaciones en materia de aseguramiento de la calidad, el cual debe ser aplicado durante la misma y debe contener al menos: tema impartido, fecha de impartición, municipio, localidad y nombre del instructor con la finalidad de evaluar el desempeño del instructor y la calidad de los materiales didácticos empleados durante la capacitación.

- **Cronograma:** Documento que indica la calendarización de las capacitaciones a impartir en materia de Aseguramiento de la Calidad.

Fuente de información:

- Formatos y materiales que se solicitan en el Proyecto Estatal Anual (PEA) de los Programas Alimentarios.
- Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA).

Flujo de información:

Los SEDIF entregarán en tiempo y forma a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, vía correo electrónico a alimentacion.sndif@gmail.com y a las direcciones electrónicas que se den a conocer para tal efecto, el Proyecto Estatal Anual (PEA) de los Programas Alimentarios y el Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual, IPPEA.

Periodicidad:

- Proyecto Estatal Anual (PEA) de los Programas Alimentarios. **Fecha de entrega 08 de febrero.**
- Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA). **Fecha de entrega 01 de octubre.**

S.2.MDF.A.16 Materiales para el Aseguramiento de la Calidad (MDF)

El indicador evalúa los materiales de consulta y materiales de difusión elaborados por el SEDIF para la difusión y el fortalecimiento de los programas alimentarios en materia de Aseguramiento de la Calidad. Tiene un **valor de 3.34**.

Para obtener la calificación máxima es necesario:

- **a.** Enviar en formato digital de al menos un material de consulta en materia de Aseguramiento de la Calidad para los SMDIF (por ejemplo: "Manual de Manejo Higiénico de los Alimentos en espacios alimentarios", "Guía de Almacenamiento para los espacios alimentarios", etc.); así como la evidencia fotográfica de su distribución a los mismos.
- **b.** Enviar en formato digital al menos 6 materiales de difusión en materia de aseguramiento de la calidad; así como la evidencia fotográfica de su distribución en los espacios alimentarios y/o beneficiarios de los programas alimentarios.
- **c.** Que el contenido de los materiales sea claro, actualizado y fundamentado en fuentes confiables, por ejemplo, normas oficiales, publicaciones de organizaciones gubernamentales o instituciones, nacionales y/o internacionales.

La variable tiene un **valor de 3.34** y se evalúa mediante la siguiente fórmula:

$$\mathbf{MDF} = [\mathbf{mcas}(\mathbf{0.5}) + \left(\frac{\mathbf{mdfc}}{\mathbf{6}}\right)(\mathbf{0.5})]\mathbf{3.34}$$

Donde:
MDF: Materiales para el Aseguramiento de la Calidad.
mcas: Material de consulta correcto en materia de Aseguramiento de la Calidad.
mdfc: Material de difusión correcto en matera de Aseguramiento de la Calidad.

En caso de no tener dicha información, o esta incumpla con alguno de los requisitos contará como **cero (0).**

En caso de que el SEDIF desarrolle materiales para difundir las acciones de prevención del contagio del COVID-19, éstas serán tomadas en cuenta.

En caso de que el SEDIF ya cuente con materiales de consulta en materia de Aseguramiento de la Calidad desarrollados (manuales, guías y/o procedimientos), se podrán enviar actualizaciones de los mismos.

Conceptos

- **Material de consulta en materia de Aseguramiento de la Calidad Alimentaria:** Todo instrumento físico y/o digital con contenido suficiente y actualizado con temas relevantes en materia de Aseguramiento de la Calidad, cuya finalidad es establecer los lineamientos de calidad e inocuidad para la operación de los programas alimentarios (por ejemplo: manuales, guías, procedimientos, etc.).

- **Material de difusión en materia de Aseguramiento de la Calidad Alimentaria:** Todo instrumento físico y/o digital con contenido actualizado, cuya finalidad es la divulgación de acciones en beneficio de la calidad e inocuidad de los alimentos (por ejemplo: trípticos, dípticos, folletos, lonas, infografías, videos, etc.).

Fuente de información:

- El Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA).

Flujo de información:

Los SEDIF entregarán en tiempo y forma a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, vía correo electrónico a alimentacion.sndif@gmail.com y a las direcciones electrónicas que se den a conocer para tal efecto, Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA) .

Periodicidad:

- Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA). **Fecha de entrega 01 de octubre.**

S.3.CETC.A.17 Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de Calidad (CETC)

El indicador tiene un **valor de 12.08** e incluye las siguientes variables, con diferentes ponderaciones cada una:

etc=	Especificaciones Técnicas de Calidad de todos los insumos en sus diferentes presentaciones, entregados en los programas alimentarios de la EIASADC. (PEA)	3.34
plab=	Análisis de laboratorio o certificados de calidad de todos los insumos en sus diferentes presentaciones, aprobados en licitación y por entregar en los programas alimentarios de la EIASADC.	1.03
Iplab=	Análisis de laboratorio de seguimiento	3.34
etq=	Etiquetado correcto de los insumos alimentarios	3.34
iietq=	Imagen institucional en el etiquetado de los insumos alimentarios	1.03

Cada una de estas variables, se calculará de la siguiente forma:

S.3.CETC.ETC Especificaciones Técnicas de Calidad de todos los insumos en sus diferentes presentaciones, entregados en los programas alimentarios de la EIASADC (etc).

Se deberá de enviar en el PEA una especificación técnica de calidad por cada insumo en las diferentes presentaciones, que se pretendan entregar en los programas alimentarios. Para su elaboración se deberá tomar en cuenta los puntos establecidos en el **(Anexo 5)** de la EIASADC.

La variable tiene un **valor de 3.34** y se evalúa mediante la siguiente fórmula:

$$\mathbf{etc} = \left(\frac{\mathbf{netc}}{\mathbf{tetc}}\right)\mathbf{3.34}$$

Donde:
etc= Especificaciones Técnicas de Calidad de todos los insumos en sus diferentes presentaciones, entregados en los programas alimentarios de la EIASADC.

netc= Número de especificaciones técnicas de calidad correctas.
tetc= Número de insumos alimentarios en sus diferentes presentaciones por entregar en los programas alimentarios.

En caso de detectar la entrega de algún producto alimentario sin Especificación Técnica de Calidad, éste será incluido dentro del número de insumos totales (parámetro *tetc*), pero fuera del parámetro de especificaciones correctas (*netc*).

Si la información se recibe fuera de lo señalado en el **(Anexo 8)** de la EIASADC, la calificación será **cero (0).**

S.3.CETC.PLAB Análisis de laboratorio o certificados de calidad de todos los insumos en sus diferentes presentaciones, aprobados en licitación y que serán entregados en los programas alimentarios de la EIASADC. (PEA) (plab).

La variable consiste en el envío de los resultados de los análisis de laboratorio o certificados de calidad de los insumos aprobados en el proceso de licitación de acuerdo con la Especificación Técnica de Calidad de cada insumo aprobada por la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad.

Esta variable tiene un valor de **1.03** y se evalúa mediante la siguiente fórmula:

$$\mathbf{plab} = \left(\frac{\mathbf{rlab}}{\mathbf{tlab}}\right)\mathbf{1.03}$$

Donde:
plab = Análisis de laboratorio o certificados de calidad de todos los insumos en sus diferentes presentaciones, aprobados en licitación y por entregar en los programas alimentarios de la EIASADC.
rlab = Número de insumos alimentarios con sus respectivos análisis de laboratorio o certificados de calidad completos, en donde sus resultados se encuentran dentro de los límites permisibles establecidos en las especificaciones técnicas de calidad y de acuerdo con la normatividad vigente aplicable.

tlab= Número de insumos alimentarios y sus diferentes presentaciones aprobados en la licitación para entrega en los programas alimentarios.

En caso de detectar la entrega de algún producto que no cuente con resultados del análisis de laboratorio o certificados de calidad, éste será incluido dentro del número de insumos totales (parámetro *tlab*), pero fuera del parámetro de análisis completos (*rlab*).

SI la información no se recibe acorde a lo establecido en el **(Anexo 8)** de la EIASADC, la calificación será **cero (0).**

S.3.CETC.IPLAB Análisis de laboratorio de seguimiento. (Iplab)

La variable consiste en el envío de los resultados de los análisis de laboratorio de los insumos entregados en los programas alimentarios, de acuerdo con lo establecido en la Especificación Técnica de Calidad de cada insumo aprobada por la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad.

La variable tiene un **valor de 3.34** y se evalúa mediante la siguiente fórmula:

$$\mathbf{Iplab} = \left(\frac{\mathbf{alab}}{\mathbf{nlab}}\right)\mathbf{3.34}$$

Donde:
Iplab = Análisis de laboratorio de todos los insumos y sus diferentes presentaciones, entregados en los programas alimentarios de la EIASADC.
alab = Número de insumos alimentarios con sus respectivos análisis de laboratorio completos, en donde sus resultados se encuentran dentro de los límites permisibles establecidos en las especificaciones técnicas de calidad y de acuerdo con la normatividad vigente aplicable.
nlab = Total número de insumos alimentarios y sus diferentes presentaciones adquiridos para los programas alimentarios.

En caso de detectar la entrega de algún producto que no cuente con resultados del análisis de laboratorio, éste será incluido dentro del número de insumos totales (parámetro *nlab*), pero fuera del parámetro de análisis completos (*alab*).

SI la información no se recibe en el tiempo establecido en el **(Anexo 8)** de la EIASADC, la calificación será **cero (0)**.

S.3.CETC.ETQ Etiquetado correcto de los insumos alimentarios. (etq)

La variable consiste en el envió de las etiquetas o envases de todos los insumos alimentarios en sus diferentes presentaciones adquiridos para los programas alimentarios de manera física y digital.

Tiene un **valor de 3.34** y se evalúa mediante la siguiente fórmula:

$$\mathbf{etq} = \left(\frac{\mathbf{cetq}}{\mathbf{tetq}}\right)\mathbf{3.34}$$

Donde:
etq= Etiquetado correcto de los insumos alimentarios.
cetq= Número de insumos alimentarios que cumplen con los criterios de etiquetado establecidos en la EIASADC.
tetq= Número de insumos alimentarios y sus diferentes presentaciones adquiridos para los programas alimentarios.

La calificación será **cero (0)** cuando:

- Se realice el envío de bobinas o diseños.
- La etiqueta del insumo no cumpla al 100% con los lineamientos de etiquetado de insumos alimenticios establecidos en la EIASADC.
- La información no se reciba en los tiempos establecidos en el **(Anexo 8)** de la EIASADC.
- Si en la visita de seguimiento se detecta un insumo que incumpla los

lineamientos de etiquetado establecidos en la EIASADC.

S.3.CETC.IIETQ Imagen gráfica en el etiquetado de los insumos alimentarios (iietq).

La variable consiste en el cumplimiento de los lineamientos de imagen gráfica establecidos en la EIASADC a través de las etiquetas de los insumos entregados en los programas alimentarios.

Tiene un **valor de 1.03** y se obtiene mediante la siguiente fórmula:

$$\mathbf{plab} = \left(\frac{\mathbf{rlab}}{\mathbf{tlab}}\right)\mathbf{1.03}$$

Donde:
iietq= Imagen institucional en el etiquetado de los insumos alimentarios
ciietq= Número de insumos alimentarios que cumplen con la imagen institucional en el etiquetado de los insumos alimentarios, de acuerdo con lo señalado en la EIASADC.
iitetq= Número de insumos alimentarios y sus diferentes presentaciones adquiridos para los programas alimentarios.

La calificación será **cero (0)** cuando:

- La información no se reciba en el tiempo establecido en el Anexo 8 de la EIASADC.
- Si en la visita de seguimiento se detecta un insumo que incumpla los lineamientos de imagen gráfica establecidos en la EIASADC.

Conceptos:

- **Especificaciones Técnicas de Calidad:** Corresponde al documento elaborado por el SEDIF en donde se describen y establecen las características que deben de cumplir los insumos alimenticios, estableciendo los límites de los parámetros sensoriales, fisicoquímicos, microbiológicos y contaminantes permitidos en la EIASADC, criterios de calidad nutricia y normatividad vigente. Así como las características de vida de

anaquel, almacenamiento, etiquetado, empaque, entre otras, que requiera el insumo para garantizar su calidad e inocuidad hasta el consumo final del beneficiario.

- **Análisis de laboratorio:** Corresponde al informe de resultados de todos los análisis de laboratorio requeridos en las Especificaciones Técnicas de Calidad (ETC) que el SEDIF elabora. Por medio de este informe se verificará que los insumos alimentarios que conforman los apoyos de la EIASADC cumplan con las ETC para garantizar la calidad e inocuidad de dichos productos. Se debe considerar que las ETC deben de tener el visto bueno de la DGADC.

  Los análisis de laboratorio deberán ser realizados en laboratorios certificados por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) y/o la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios. (COFEPRIS).

  Los análisis de laboratorio post-licitación o certificados de calidad de los insumos aprobados en licitación deberán haber sido realizados máximo tres meses antes de la fecha de entrega señalada en el **(Anexo 8)**. Calendario anual de informes de la EIASADC.

- **Etiquetado correcto de los insumos alimentarios:** Corresponde a las etiquetas de los insumos adquiridos por el SEDIF que cumplen con lo establecido por la Norma Oficial Mexicana "NOM-051-SCFI/SSA1-2010", Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados-Información comercial y sanitaria, así como lo establecido en la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario vigente.

- **Análisis de laboratorio de seguimiento:** Corresponde al informe de resultados de todos los análisis de laboratorio requeridos en las Especificaciones Técnicas de Calidad (ETC) que el SEDIF elabora. Por medio de este informe se verificará que los insumos alimentarios que conforman los apoyos de la EIASADC cumplan con las ETC para garantizar la calidad e inocuidad de dichos productos. Se debe considerar que las ETC deben de tener el visto bueno de la DGADC.

Los análisis se deberán de realizar en laboratorios certificados por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) y/o la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS). Se deberá de anexar un documento en donde se compruebe que esté vigente la certificación del laboratorio en el área de alimentos incluyendo los servicios de análisis fisicoquímicos, microbiológicos, espectrofotometría, etcétera, según corresponda.

Los análisis de laboratorio deberán haber sido realizados máximo dos meses antes de la fecha de entrega señalada en el **(Anexo 8)** Calendario anual de informes de la EIASADC.

En caso de identificar un incumplimiento, se deberá anexar una evidencia de la acción correctiva realizada. Si se detecta que algún insumo no cuenta con ETC, su evaluación será **cero (0)**.

Si el resultado de uno o varios análisis de laboratorio esta fuera de los rangos establecidos en la EIASADC y normatividad vigente, aplicable comprometiendo la calidad y/o inocuidad del alimento, la calificación del insumo será **cero (0).**

- **Imagen institucional en el etiquetado de los insumos alimentarios:** Insumos entregados que contienen en su etiquetado el Escudo Nacional, Logotipos Gobierno de México, Secretaría de Salud, SNDIF y del SEDIF, de acuerdo con la guía de imagen gráfica para los productos de la EIASADC.

Fuente de información:

- Especificaciones Técnicas de Calidad (ETC) elaboradas por el SEDIF de los insumos alimentarios adquiridos, en el ejercicio fiscal vigente. En caso de realizar la modificación de algún insumo durante la operación de los programas se deberá de enviar la Especificación Técnica de Calidad del nuevo insumo, máximo quince días después de la primera entrega a los espacios alimentarios y/o a los beneficiarios de dotaciones.
- Resultados de análisis de laboratorio emitidos por un laboratorio certificado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) y/o la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).

- Formatos y materiales que se solicitan en el Proyecto Estatal Anual de los Programas Alimentarios (PEA).
- Formatos y materiales que se solicitan en el Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA).
- Carpeta de etiquetas de insumos alimenticios enviada por el SEDIF.
- Información recopilada durante visitas de seguimiento.

Flujo de información:
Los SEDIF entregarán en tiempo y forma a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, vía correo electrónico a alimentacion.sndif@gmail.com y a las direcciones electrónicas que se den a conocer para tal efecto, el Proyecto Estatal Anual (PEA) de los Programas Alimentarios y el Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual, IPPEA .

Periodicidad:
- Proyecto Estatal Anual (PEA) de los Programas Alimentarios. **Fecha de entrega 08 de febrero.**
- Resultados de los análisis de laboratorio o certificados de calidad post-licitación. **Fecha de entrega 02 de abril.**
- Carpeta de etiquetas de los insumos alimentarios adquiridos por el SEDIF del Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA). **Fecha de entrega 02 de agosto.**
- Resultados de los análisis de laboratorio de seguimiento del Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA). **Fecha de entrega 06 de septiembre.**
- Visita de seguimiento anual: Por definir

Nota: Es importante que la información enviada en las ETC, laboratorios post-licitación, laboratorios de seguimiento y etiquetado tenga concordancia, es decir, deben coincidir los insumos, presentaciones y marcas enviadas con anterioridad. Si se detectan inconsistencias puede verse afectada la evaluación del ID.

En caso de presentarse cambios, se deberá notificar a la DGADC.

Normatividad (N)

Si bien el apartado de Normatividad forma parte de la calificación de los programas alimentarios, para este ejercicio, se decidió crear un apartado especial con este tema, esto debido a los cambios de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario 2021.

Este año, el Programa de Salud y Bienestar Comunitario (PSBC), será operado con recurso del Ramo General 33 Fondo de Aportaciones Múltiples componente de Asistencia Social (FAM-AS), por lo que los indicadores de dicho apartado, comprenderá tanto a los programas alimentarios como a los del programa de Salud y Bienestar Comunitario.

La calificación de dicho apartado será de la siguiente manera:

N.1.PB.A.18 Padrones de Beneficiarios (PB)

El indicador tiene un **valor de 4.37** y se considerará para el caso de los programas operados con recursos del Ramo General 33 FAM-AS de la EIASADC 2021. Incluye las siguientes variables con diferentes valores cada una:

cnr=	Convenio Vigente firmado entre el SEDIF y RENAPO.	**1.03**
pe=	Envío al SNDIF de los Padrones de Beneficiarios.	**3.34**

Cada una de estas variables se calculará de la siguiente forma:

N.1.PB.CNR Convenio vigente firmado entre el SEDIF y RENAPO (cnr)

Para obtener la calificación máxima de la variable “Convenio Vigente firmado entre el SEDIF y RENAPO” **1.03**, es necesario:

a. El envío de una copia escaneada del convenio vigente firmado entre el SEDIF y RENAPO, para servicios web y/o confronta de padrones de beneficiarios.

En caso de no tener dicha información, contará como **cero (0).**

N.1.PB.PE Envío al SNDIF de los Padrones de Beneficiarios (pe)

La variable tiene un valor de **3.34.** Se obtiene dividiendo el número de padrones de beneficiarios entregados al SNDIF, entre el número total de los programas de la EIASADC 2021 operados por el SEDIF con recursos del Ramo General 33 FAM-AS.

$$\mathbf{pe} = \left(\frac{\mathbf{pd}}{\mathbf{n}}\right)\mathbf{3.34}$$

Donde:
pe = Envío al SNDIF de los Padrones de Beneficiarios
pd= Número de padrones de beneficiarios entregados al SNDIF, de los programas de la EIASADC 2021 que opera el SEDIF con recurso del Ramo General 33 FAM-AS.
n= Número total de programas de la EIASADC 2021 que opera el SEDIF con recurso del Ramo General 33 FAM-AS.

Conceptos:

- **Padrón de beneficiarios:** Es el registro nominal de la población que recibe el apoyo de los programas de la EIASADC 2021, operados con recursos del Ramo General 33 FAM-AS. Los padrones de beneficiarios deberán ser integrados de acuerdo con las disposiciones que establezca el SNDIF, en coordinación con la SFP:

  - Deben contener todas las variables obligatorias establecidas en el Modelo de personas físicas, del Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G), publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 13 de septiembre del 2018, y realizarse conforme a éste.

- La información de cada celda no deberá contener espacios al inicio ni al final del dato reportado, ni caracteres especiales (acentos, signos, guiones, etc.) o en minúsculas.
- Se integrará un solo padrón por programa, independientemente de las modalidades con las que opere.

- **Convenio firmado con RENAPO:** Hace referencia al instrumento jurídico indicado en la sección 4.2.1 Padrones de beneficiarios del FAM-AS de la EIASADC 2021, el cual firman los SEDIF con la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identidad (RENAPO), con el fin de acceder a los servicios web y/o confronta de CURP, que permita integrar sus padrones de beneficiarios con información verídica, congruente y de calidad.

- **Programas de la EIASADC 2021 que opera el SEDIF:** Apoyos de asistencia social alimentaria y desarrollo comunitario operados por el SEDIF con recursos del Ramo General 33 FAM-AS, de acuerdo con lo establecido por la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario 2021 (EIASADC).

Fuente de información:

- Formatos y materiales que se solicitan en el Proyecto Estatal Anual (PEA).
- Formatos y materiales que se solicitan en el Proyecto Anual de Salud y Bienestar Comunitario (PASBIC).
- Formatos y materiales que se solicitan en el Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA).
- Padrones de beneficiarios, de acuerdo con las disposiciones que establezca el SNDIF, en coordinación con la SFP.
- Reportes Mensuales de Cobertura y Distribución de los Programas Alimentarios.

Flujo de información:

Los SEDIF entregarán en tiempo y forma a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, vía correo electrónico a alimentacion.sndif@gmail.com y a las direcciones

electrónicas que se den a conocer para tal efecto, el Informe Parcial de cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA).

Por otro lado, enviarán cada uno de los padrones de beneficiarios correspondientes a los programas de la EIASADC 2021 que opera el SEDIF con recurso del Ramo General 33 FAM-AS, a más tardar el **01 de octubre del 2021**, a las direcciones electrónicas que se den a conocer para tal efecto.

Periodicidad:

- Padrón de beneficiarios: **Anual. Fecha de entrega: 01 de octubre.**
- Reportes de Cobertura y Distribución de los Programas Alimentarios: **Mensual**
- Proyecto Estatal Anual (PEA): Anual. **Fecha de entrega: *0*8 de febrero.**
- Proyecto Anual de Salud y Bienestar Comunitario (PASBIC): **Anual. Fecha de entrega: *0*8 de febrero.**
- Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA): **Anual. Fecha de entrega: 01 de octubre.**

N.2.ROP.A.19 Reglas de operación (ROP)

El indicador se considerará para los programas de la EIASADC 2021 operados por el SEDIF con recursos del Ramo General 33 FAM-AS. Tiene un **valor de 4.85** e incluye las siguientes variables, con diferentes valores cada una:

rp=	Publicación de ROP en el periódico oficial de la Entidad Federativa.	**3.34**
rb=	ROP conforme a la EIASADC	**1.03**
rd=	Entrega de ROP a los municipios	**0.48**

Cada uno de estos indicadores, se calculará de la siguiente forma:

N.2.ROP.RP Publicación de ROP en el periódico oficial de la Entidad Federativa (rp)

Para obtener la calificación máxima de la variable "Publicación de ROP en el periódico oficial de la Entidad Federativa" **3.34,** es necesario:

a. La publicación de ROP en el periódico oficial de la Entidad Federativa a más tardar el 31 de marzo de 2021, con vigencia para el ejercicio fiscal 2021, de cada uno de los programas de la EIASADC 2021 operados con recurso del Ramo General 33 FAM-AS. En caso de no tener dicha información, contará como **cero (0).**

$$\mathbf{rp} = \left(\frac{\mathbf{rpub}}{\mathbf{n}}\right)\mathbf{3.34}$$

Donde:
rp= Publicación de las ROP en el periódico oficial de la Entidad Federativa.
rpub= Número de ROP publicadas en el periódico oficial de la Entidad Federativa, de los programas de la EIASADC 2021 que opera el SEDIF con recurso del Ramo General 33 FAM-AS.

n= Número total de programas de la EIASADC 2021 que opera el SEDIF, con recurso del Ramo General 33 FAM-AS.

N.2.ROP.RB ROP conforme a la EIASADC (rb)

Para obtener la calificación máxima de la variable "ROP conforme a la EIASADC" **1.03,** es necesario:

a. Que las ROP publicadas cumplan con lo establecido en la EIASADC 2021, particularmente el apartado "Normatividad" y en el anexo 1 de la EIASADC "Modelo de Reglas de Operación". En caso de no tener dicha información, contará como **cero (0).**

N.2.ROP.RD Entrega de ROP a los municipios (rd)

La variable tiene un valor de **0.48** y se considerará sólo para el caso de los programas de la EIASADC 2021 operados con Ramo General 33 FAM-AS. Se obtiene dividiendo el número de SMDIF que han recibido las ROP vigentes por parte del SEDIF, entre el total de municipios en que se operan los programas de la EIASADC 2021 con Ramo General 33 FAM-AS.

$$\mathbf{rd} = \left(\frac{\mathbf{mr}}{\mathbf{n}}\right)\mathbf{0.48}$$

Donde:
rd= Entrega de ROP a los municipios
mr= Número de SMDIF a los que se entregó un ejemplar de las ROP vigentes.
n= Total de municipios en que se operan los programas de la EIASADC 2021 con recurso del Ramo General 33 FAM-AS.

Conceptos:

- **Reglas de Operación:** Documento normativo que publica el SEDIF en el periódico oficial de la Entidad Federativa, para la operación de los programas de la EIASADC

2021 con recursos del Ramo General 33 FAM-AS para el Ejercicio Fiscal 2021, de acuerdo con lo establecido en la EIASADC 2021.

- **Programas de la EIASADC 2021 que opera el SEDIF:** Apoyos de asistencia social alimentaria y desarrollo comunitario operados por el SEDIF con recursos del Ramo General 33 FAM-AS, de acuerdo con lo establecido por la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario 2021 (EIASADC).

Fuente de información:

- Formatos y materiales que se solicitan en el Proyecto Estatal Anual (PEA).
- Formatos y materiales que se solicitan en el Proyecto Anual de Salud y Bienestar Comunitario (PASBIC).
- Formatos y materiales que se solicitan en el Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA).
- Primer informe cualitativo del Programa Salud y Bienestar Comunitario.
- Reportes Mensuales de Cobertura y Distribución de los Programas Alimentarios.

Flujo de información:

Los SEDIF entregarán en tiempo y forma a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, vía correo electrónico, a alimentacion.sndif@gmail.com y a las direcciones electrónicas que se den a conocer para tal efecto, el Proyecto Estatal Anual (PEA) de los Programas Alimentarios y el Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual, (IPPEA).

Asimismo, los SEDIF enviarán en tiempo y forma a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, vía correo electrónico, a desa.comunitario@dif.gob.mx y a las direcciones electrónicas que se den a conocer para tal efecto, el Primer informe cualitativo del Programa Salud y Bienestar Comunitario.

Periodicidad:

- Reportes de Cobertura y Distribución de los Programas Alimentarios: **Mensual**
- Proyecto Estatal Anual (PEA): Anual. **Fecha de entrega: *0*8 de febrero.**

- Proyecto Anual de Salud y Bienestar Comunitario (PASBIC): Anual. **Fecha de entrega: *0*8 de febrero.**
- Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA): Anual. **Fecha de entrega: 01 de octubre.**
- Primer informe cualitativo del Programa Salud y Bienestar Comunitario. **Fecha de entrega: 02 julio.**

N.3.CONV.A.20 Convenios de Colaboración (CONV)

El indicador se considerará para los programas de la EIASADC 2021 operados por el SEDIF con recursos del Ramo General 33 FAM-AS. Tiene un **valor de 3.09** y se incluyen las siguientes variables, con diferentes valores cada una:

cs=	Firma de Convenios de Colaboración del SEDIF con SMDIF	**1.03**
cb=	Convenio de Colaboración conforme a la EIASADC	**1.03**
cp=	Firma de Convenios de Colaboración para todos los programas de la EIASADC operados con FAM-AS	**1.03**

Cada una de estas variables, se calculará de la siguiente forma:

N.3.CONV.CA Firma de Convenios de Colaboración del SEDIF con SMDIF (cs)

La variable tiene un **valor de 1.03** y se considerará sólo para los programas de la EIASADC 2021 operados con Ramo General 33 FAM-AS. Se obtiene con la siguiente fórmula:

$$\mathbf{cs} = \left(\frac{\mathbf{cm}}{\mathbf{n}}\right)\mathbf{1.03}$$

Donde:
cs= Firma de Convenios de Colaboración del SEDIF con SMDIF.
cm= Número de municipios que cuentan con convenios de colaboración firmados para la operación de los programas de la EIASADC 2021 con Ramo General 33 FAM-AS, a más tardar el 30 de abril o 30 días naturales después de la publicación de las ROP en el periódico oficial de la Entidad Federativa, que sea vigente para el ejercicio fiscal 2021, de acuerdo con el apartado “Convenios de Colaboración” de la EIASADC 2021.
n= Total de municipios donde operan programas de la EIASADC 2021 con Ramo General 33 FAM-AS.

N.3.CONV.CB Convenios de Colaboración conforme a la EIASADC (cb)

Para obtener la calificación máxima de la variable Convenios de Colaboración conforme a la EIASADC **1.03**, es necesario que:

a. El SEDIF enviará una copia del Convenio de Colaboración firmado por cada uno de los programas de la EIASADC 2021 operados con Ramo General 33 FAM-AS, cumpliendo con el formato del Anexo 2 de la EIASADC "Modelo de Convenios de Colaboración" de la EIASADC 2021. Es decir, si el SEDIF opera los cinco programas de la Estrategia, deberá enviar cinco convenios de colaboración diferentes: uno para Desayunos Escolares, uno para Asistencia Social Alimentaria (ASA) en los Primeros 1,000 Días de Vida, uno para ASA a Personas de Atención Prioritaria, uno para ASA a Personas en Situación de Emergencia o Desastre y otro para el Programa Salud y Bienestar Comunitario. En caso de no tener la información completa, contará como **cero (0).**

N.3.CONV.CP Firma de Convenios de Colaboración para todos los programas operados (cp)

La variable tiene un **valor de 1.03** y se considerará sólo para los programas de la EIASADC 2021 operados con Ramo General 33 FAM-AS. Se obtiene con la siguiente fórmula:

$$\mathbf{cp} = \left(\frac{\mathbf{po}}{\mathbf{n}}\right)\mathbf{1.03}$$

Donde:
cp= Firma de Convenios de Colaboración para todos los programas de la EIASADC operados con Ramo General 33 FAM-AS.
po= Número de programas de la EIASADC 2021 operados con Ramo General 33 FAM-AS para los cuales el SEDIF firmó convenios de colaboración con los SMDIF, a más tardar el 30 de abril o 30 días naturales después de la publicación de las ROP en el

periódico oficial de la Entidad Federativa, que sea vigente para el ejercicio fiscal 2021, de acuerdo con el apartado "Convenios de Colaboración" de la Estrategia 2021.
n= Total de municipios donde operan programas de la EIASADC 2021 con Ramo General 33 FAM-AS.

Conceptos:

- **Convenios de colaboración:** Acuerdos de voluntades celebrados entre los Municipios y los SEDIF para la operación de los programas de la EIASADC con recurso del Ramo General 33 FAM-AS. Estos deben firmarse en el tiempo establecido en la Estrategia, deben alinearse a las ROP y tener vigencia para el ejercicio fiscal 2021, con base en el principio de anualidad presupuestaria.

- **Programas de la EIASADC 2021 que opera el SEDIF:** Apoyos de asistencia social alimentaria y desarrollo comunitario operados por el SEDIF con recursos del Ramo General 33 FAM-AS, de acuerdo con lo establecido por la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario 2021 (EIASADC).

Fuente de información:

- Formatos y materiales que se solicitan en el Proyecto Estatal Anual (PEA).
- Formatos y materiales que se solicitan en el Proyecto Anual de Salud y Bienestar Comunitario (PASBIC).
- Formatos y materiales que se solicitan en el Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA).
- Primer informe cualitativo del Programa Salud y Bienestar Comunitario.
- Reportes Mensuales de Cobertura y Distribución de los Programas Alimentarios.

Flujo de información:

Los SEDIF entregarán en tiempo y forma a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, vía correo electrónico a alimentacion.sndif@gmail.com y a las direcciones electrónicas que se den a conocer para tal efecto, el Informe Parcial de cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA).

Asimismo, los SEDIF enviarán en tiempo y forma a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, vía correo electrónico, a desa.comunitario@dif.gob.mx y a las direcciones electrónicas que se den a conocer para tal efecto, el Primer informe cualitativo del Programa Salud y Bienestar Comunitario.

Periodicidad:

- Reportes de Cobertura y Distribución de los Programas Alimentarios: **Mensual**
- Proyecto Estatal Anual (PEA): **Anual. Fecha de entrega: *0*8 de febrero.**
- Proyecto Anual de Salud y Bienestar Comunitario (PASBIC): **Anual. Fecha de entrega: *0*8 de febrero.**
- Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA): **Anual. Fecha de entrega: 01 de octubre.**
- Primer informe cualitativo del Programa Salud y Bienestar Comunitario. **Fecha de entrega: 02 julio.**

Desarrollo Comunitario (DC)

El Desarrollo Comunitario, en el marco del Programa de Salud y Bienestar Comunitario (PSBC), se entiende como un proceso humano permanente, en el que las y los habitantes de las comunidades, así como las instituciones se vinculan de manera corresponsable asumiendo el compromiso de fortalecer el desarrollo de capacidades, con el fin de modificar las circunstancias sociales que afectan la salud y el bienestar en las comunidades más marginadas y vulnerables del país.

El Desarrollo Comunitario se medirá con diecisiete indicadores: doce relativos al Programa de Salud y Bienestar Comunitario (PSBC); cuatro correspondiente a la estrategia de Atención a Población en Condiciones de Emergencia (APCE) y uno más para evaluar la implementación del PSBC y APCE, a través de las visitas de seguimiento y supervisión realizadas por el SNDIF al SEDIF.

Para cada indicador se calculó un valor específico el cual sumado en su totalidad da como resultado el valor total del componente, cuyo total es equivalente al **40%** del total de la calificación del Índice de Desempeño.

Programa de Salud y Bienestar Comunitario (PSBC)

El indicador "Programa de Salud y Bienestar Comunitario" tiene un **valor de 16.98**, que incluye las siguientes variables, con valores diferentes cada una:

PASBIC=	Entrega del PASBIC	**1.03**
ACV=	Grupos de Desarrollo con Actas Constitutivas Verificado	**1.03**
DPV=	Grupos de Desarrollo con Diagnóstico Participativo Verificado	**1.03**
PTCV=	Grupos de Desarrollo con Programa de Trabajo Comunitario Verificado	**1.03**
FL=	Focalización (Localidades de alta y muy alta marginación, AGEBS urbanos de alta marginación (4a) o muy alta marginación)	**3.34**

GDI=	Grupos de Desarrollo con 15 integrantes o más	**1.03**
ER=	Ejercicio del Recurso	**3.34**
PGD=	Promotor para los Grupos de Desarrollo	**1.03**
II=	Imagen institucional	**1.03**
CCS=	Comité de contraloría social	**1.03**
CPSBC=	Capacitación a SMDIF en el PSBC	**1.03**
COPSBC=	Continuidad en la Cobertura del PSBC	**1.03**

Cada una de estas variables, se calculará de la siguiente forma:

SB.1.PASBIC.C.1 Entrega del PASBIC (PASBIC)

En el Proyecto Anual de Salud y Bienestar Comunitario (PASBIC) es una herramienta de planeación de las acciones para atender las problemáticas de salud y bienestar comunitario identificadas por los grupos de desarrollo, en localidades de alto y muy alto grado de marginación. El PASBIC incluye el Programa Anual de Capacitación (PAC) y las Estrategias Anuales de Inversión Comunitaria (EAIC). De acuerdo con el calendario se deberá entregar el **08 de febrero**.

Para obtener la calificación máxima de la variable Entrega del PASBIC (PASBIC)l **1.03**, es necesario:

a. El informe deberá ser entregado en tiempo conforme al calendario anual establecido.
b. Debe contar con todos la información solicitada.

En caso de no contar dicha información, contará como **cero (0)**.

Conceptos:

- **PASBIC:** Es el Proyecto Anual de Salud y Bienestar Comunitario, que sirve como documento de planeación de los Sistemas Estatales para operar el PSBC.

- **EAIC:** Son las Estrategias Anuales de Inversión Comunitaria y son los documentos en dónde se planean los proyectos comunitarios a ejecutar por el SEDIF y los Grupos de Desarrollo en el ejercicio fiscal.
- **PAC:** Es el Programa Anual de Capacitación, en el cual se incluyen la capacitaciones a otorgar a los Grupos de Desarrollo dentro del PSBC.

Fuente de información:

- Proyecto Anual de Salud y Bienestar Comunitario

Flujo de información:

El Sistema Estatal DIF, atendiendo lo solicitado (partiendo de su Diagnóstico participativo y programa de trabajo comunitario) por los Grupos de Desarrollo elaborará el PASBIC (que incluirá EAIC y podrá incluir PAC) mismo que deberá ser enviado a la DGADC el 08 de febrero de 2021.

Periodicidad:

- PASBIC: **Fecha de entrega 08 de febrero 2021.**

SB.2.ACV.C.2 Grupos de Desarrollo con Acta Constitutiva Verificada (ACV)

Esta variable mide el número de Grupos de Desarrollo con un Acta Constitutiva que cuente con todos los criterios y elementos de calidad, establecidos por la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario (DGADC), entre el total de Grupos de Desarrollo. Su **valor es de 1.03** y se calcula de la siguiente manera:

$$\mathbf{acv} = \left(\frac{\mathbf{gdacv}}{\mathbf{tgd}}\right)\mathbf{1.03}$$

Donde:
gdacv = Número de Grupos de Desarrollo con Acta Constitutiva Verificada apoyados con Ramo General 33 FAM-AS reportados en el 1er. y 2do Informe cuantitativo del PSBC 2021.
tgd = total de Grupos de Desarrollo apoyados con Ramo General 33 FAM-AS reportados en el 1er. y 2do Informe cuantitativo del PSBC - 2021.

Conceptos:

- **Acta Constitutiva**: Documento generado en Asamblea Comunitaria con vigencia de dos años, en el cual queda establecido el nombre, la edad, el domicilio y la firma de quienes integran el Grupo de Desarrollo, sus funciones y la forma en que éste operará. También se debe contar con nombre, fecha y lugar de nacimiento, sexo, domicilio y firma de la persona representante del Grupo de Desarrollo.

- **Grupo de Desarrollo:** Es el conjunto de personas que se congregan y constituyen mediante asamblea como organización comunitaria, con el propósito de impulsar los trabajos para la salud y el bienestar de su localidad. Es conformado por personas que han decidido trabajar libre, gratuita y voluntariamente, sin discriminación por sexo, género, rango social, orientación sexual o cualquier otro motivo o circunstancia. Se establece mediante Acta Constitutiva con vigencia máxima **de dos años** y contar con **al menos 15 integrantes,** la cual debe estar firmada ante Asamblea Comunitaria.

- **Grupos de Desarrollo Acta Constitutiva Verificada:** Son aquellos Grupos de Desarrollo programados para trabajar bajo la metodología del PSBC, que han llevado a cabo la firma o su actualización del Acta Constitutiva, para poder ser apoyadas con el PSBC. Revisar **(Anexo 5).** Acta Constitutiva.

  Para fines de evaluación, se considerarán sólo aquellas Actas Constitutivas que cumplan con todos los requisitos establecidos en el **(Anexo 5).** Así mismo, se contabilizará solamente a los GD con **al menos 15 integrantes** con un Acta Constitutiva con vigencia de no más de **dos años (de julio de 2019 a junio de 2021)**

- **Grupos de Desarrollo donde opera el PSBC:** Son los grupos de desarrollo programados para trabajar bajo la metodología del PSBC, en el ejercicio fiscal 2021 y que serán apoyados con recursos del Ramo General 33 FAM-AS.

Fuente de información:

- 1er y 2do Informe Cuantitativo del PSBC - 2021, Actas Constitutivas de los Grupos de Desarrollo.

Flujo de información:

El Grupo de Desarrollo se crea y deja constancia de su conformación en una Acta Constitutiva, la cual estará bajo su resguardo. Una copia del Acta será entregada al SEDIF y otra al Sistema Municipal DIF. El SEDIF reportará en el 1er y 2° Informe Cuantitativo del PSBC - 2021, el número de Grupos de Desarrollo con Acta Constitutiva.

Con base en el 1er. informe cuantitativo, la DGADC elegirá una muestra al azar entre los Grupos de Desarrollo reportados y solicitará al SEDIF el envío de las Actas Constitutivas correspondientes, como soporte documental. El SNDIF verificará que las Actas Constitutivas de la muestra estén completas, cumplan con los criterios de calidad y, con base en ello, emitirá un resultado.

Toda la información deberá enviarse vía oficio en forma digital (en Excel y PDF escaneado de forma legible y las hojas en la orientación correcta), a la DGADC y a los correos electrónicos: desa.comunitario@dif.gob.mx con copia a dadc@dif.gob.mx del SNDIF. El 1er informe Cuantitativo

del PSBC- 2021 **(Anexo 1)** tendrá como fecha límite de entrega el **02 de julio** de 2021; el 2° Informe Cuantitativo del PSBC- 2021 y, la muestra de Actas Constitutivas deberá ser enviada a más tardar el **07 de octubre** del 2021, conforme a las especificaciones establecidas por la DGADC **(Anexo 5)**. La información se considerará para el cálculo de la variable siempre y cuando se entregue en tiempo y forma.

Periodicidad:

- Informe Cuantitativo del PSBC- 2021 y, la muestra de Actas Constitutivas **Fecha de entrega:**
    - Primera entrega: **02 de julio**
    - Segunda entrega: **07 de octubre**
    - Muestra: **07 de octubre**

SB.3.DPV.C.3 Grupos de Desarrollo con Diagnóstico Participativo Verificado (DPV))

Esta variable mide el número de Grupos de Desarrollo con un Diagnóstico Participativo que cuente con todos los criterios y elementos de calidad, establecidos por la DGADC, entre el total de Grupos de Desarrollo. Su **valor es de 1.03** y se calcula de la siguiente manera:

$$\text{dpv} = \left(\frac{\text{gddpv}}{\text{tgd}}\right) 1.03$$

Dónde:
gddpv = Número de Grupos de Desarrollo con Diagnóstico Participativo Verificado apoyados con Ramo General 33 FAM-AS reportados en el 1er. y 2do Informe cuantitativo del PSBC 2021.
tgd = Total de Grupos de Desarrollo apoyados con Ramo General 33 FAM-AS reportados en el 1er. y 2do Informe cuantitativo del PSBC - 2021.

Conceptos

- **Grupo de Desarrollo:** Es el conjunto de personas que se congregan y se constituyen mediante asamblea como organización comunitaria, con el propósito de impulsar los trabajos para la salud y el bienestar de su localidad. Es conformado por personas que han decidido trabajar libre, gratuita y voluntariamente, sin discriminación por sexo, género, rango social, orientación sexual o cualquier otro motivo o circunstancia. Se establece mediante Acta Constitutiva con vigencia máxima **de dos años, y contar con al menos 15 integrantes,** la cual debe estar firmada ante Asamblea Comunitaria.

- **Diagnóstico Participativo:** Es el primer ejercicio de reflexión sobre la realidad que realizan, en conjunto el Grupo de Desarrollo y la promotoría. Basado en la metodología de planeación participativa permite identificar y priorizar problemáticas comunitarias, y establecer alternativas de solución, todo ello como punto de partida para tomar decisiones y mejorar la salud y bienestar comunitario.

- **Grupos de Desarrollo con Diagnóstico Participativo Verificado:** Son aquellos Grupos de Desarrollo programados para trabajar bajo la metodología del PSBC, que han llevado a cabo un Diagnóstico Participativo o su actualización, para identificar las

necesidades y problemáticas de su comunidad, dicho diagnóstico deberá contar con todos los criterios de calidad establecidos por la DGADC **(Anexo 2).** Diagnóstico Participativo.

Para fines de evaluación se considerarán sólo aquellos Diagnósticos Participativos que además de cumplir con los criterios de calidad, hayan sido elaborados o actualizados entre julio de 2019 y junio del presente año. Así mismo, se contabilizará solamente a los GD con **al menos 15 integrantes** y que cuenten con una Acta Constitutiva con vigencia de no más de **dos años**.

- **Grupos de Desarrollo donde opera el PSBC:** Son los grupos de desarrollo programados para trabajar bajo la metodología del PSBC, en el ejercicio fiscal 2021 y que serán apoyados con recursos del Ramo General 33 FAM-AS.

Fuente de información:

- 1er y 2do Informe Cuantitativo del PSBC - 2021, Diagnósticos Participativos de los Grupos de Desarrollo.

Flujo de información:

El Grupo de Desarrollo se crea conforma y deja constancia en una Acta Constitutiva, posteriormente se realiza un Diagnóstico Participativo, el cual estará bajo su resguardo. Una copia de ambos documentos (acta y diagnóstico) será entregada al SEDIF y otra al SMDIF. El SEDIF reportará en el 1er y 2do Informe Cuantitativo del PSBC - 2021, el número de Grupos de Desarrollo con Diagnóstico Participativo.

Con base en el 1er. informe cuantitativo, la DGADC elegirá una muestra al azar de los GD y solicitará que el SEDIF envíe los Diagnósticos Participativos y las Actas Constitutivas correspondientes, como soporte documental. El SNDIF verificará que los DP de la muestra estén completos, cumplan con los criterios de calidad y, con base en ello, emitirá una calificación.

Toda la información deberá enviarse vía oficio en forma digital (en Excel y PDF escaneado de forma legible y las hojas en la orientación correcta), a la DGADC y a los correos electrónicos: desa.comunitario@dif.gob.mx con copia a dadc@dif.gob.mx del SNDIF: el 1er informe Cuantitativo del PSBC- 2021 **(Anexo 1)** tendrá como fecha límite de entrega el 2 de julio de 2021; el 2° Informe Cuantitativo del PSBC- 2021 y, la muestra de Actas Constitutivas deberán ser enviada a más tardar el 7 de octubre del 2021, conforme a las especificaciones establecidas por la DGADC **(Anexo 2)**. La información se considerará para el cálculo de la variable siempre y cuando se entregue en tiempo y forma.

Periodicidad:

- Informe Cuantitativo del PSBC- 2021 y, la muestra de Actas Constitutivas. **Fecha de entrega:**
  - Primera entrega: **02 de julio**
  - Segunda entrega: **07 de octubre**
  - Muestra: **07 de octubre**

SB.4.PTCV.C.4 Grupos de Desarrollo con Programa de Trabajo Comunitario Verificado (PTCV)

Esta variable mide el número de Grupos de Desarrollo con un Programa de Trabajo Comunitario, que cumpla con todos los criterios de calidad definidos por la DGADC, entre el total de Grupos de Desarrollo. Su **valor es de 1.03** y se calcula de la siguiente manera:

Fórmula:

$$\mathbf{ptcv} = \left(\frac{\mathbf{gdptcv}}{\mathbf{tgd}}\right)\mathbf{1.03}$$

Dónde:
PTCV= Grupos de Desarrollo con Programa de Trabajo Comunitario Verificado.
gdptcv = Número de Grupos de Desarrollo con Programa de Trabajo Comunitario Verificado apoyados con Ramo General 33 FAM-AS reportados en el 1er y 2° Informe cuantitativo del PSBC- 2021.
tgd = Total de Grupos de Desarrollo apoyados con Ramo General 33 FAM-AS reportados en el 1er y 2do Informe cuantitativo del PSBC- 2021.

Conceptos:

- **Grupo de Desarrollo:** Es el conjunto de personas que se congregan y constituyen mediante asamblea como organización comunitaria, con el propósito de impulsar los trabajos para la salud y el bienestar de su localidad. Es conformado por personas que han decidido trabajar libre, gratuita y voluntariamente, sin discriminación por sexo, género, rango social, orientación sexual o cualquier otro motivo o circunstancia. Se establece mediante Acta Constitutiva con vigencia máxima **de dos años y un mínimo de 15 integrantes,** la cual debe estar firmada ante Asamblea Comunitaria.

- **Grupos de Desarrollo donde opera el PSBC:** Son los grupos programados para trabajar la metodología del PSBC en el ejercicio fiscal 2021.

- **Programa de Trabajo Comunitario Verificado**: Es el documento que contiene la propuesta de trabajo del Grupo de Desarrollo para el manejo y/o solución de las problemáticas identificadas en el Diagnóstico Participativo, en función de una visión integral que incluye las responsabilidades y tareas de los y las integrantes del Grupo de Desarrollo. Debe tener una vigencia de no más de 2 años y haber cumplido con todos los criterios de calidad establecidos por el SNDIF **(Anexo 3)**. Programa de Trabajo Comunitario.

Fuente de información:

- 1er y 2° Informe Cuantitativo 2021 del PSBC y Programas de Trabajo Comunitario.

Flujo de información:

El Grupo de Desarrollo se crea y deja constancia de su conformación por medio de una Acta Constitutiva, elabora un Diagnóstico Participativo y posteriormente realiza un Programa de Trabajo Comunitario, el cual estará bajo su resguardo. Una copia de este documento será entregada al SEDIF y otra al Sistema Municipal DIF. El SEDIF reportará dicha información en el 1er Informe Cuantitativo del PSBC- 2021. Con base en ese informe, la DGADC elegirá una muestra al azar de Grupos de Desarrollo y solicitará que el SEDIF envíe el Programa de Trabajo Comunitario como soporte documental. El SNDIF verificará que los PTC de la muestra estén completos y cumplan con los criterios de calidad establecidos y emitirá un dictamen.

Toda la información deberá enviarse vía oficio en forma digital (escaneado de forma legible y las hojas en dirección correcta), a la DGADC y a los correos electrónicos : desa.comunitario@dif.gob.mx con copia a dadc@dif.gob.mx del SNDIF: el 1er informe Cuantitativo del PSBC- 2021 **(Anexo 1)** tendrá como fecha límite de entrega el 2 de julio de 2021; el 2° Informe Cuantitativo del PSBC- 2020 y, la muestra de Programa de Trabajo Comunitario deberán ser enviadas a más tardar el 7 de octubre del 2021, conforme a las especificaciones establecidas por la DGADC **(Anexo 3)**. La información se considerará para el cálculo de la variable siempre y cuando se entregue en tiempo y forma.

Periodicidad:

- Informe Cuantitativo del PSBC- 2021 y, la muestra de Actas Constitutivas **Fecha de entrega:**
  - Primera entrega: **02 de julio**
  - Segunda entrega: **07 de octubre**
  - Muestra: **07 de octubre**

SB.5.CFL.C.5 Focalización (CFL)

La variable mide el número de localidades de alta y muy alta marginación AGEBS de alta marginación (4a) o muy alta marginación) atendidas en el 2021 (CFL), con GD constituidos para ser apoyados con recurso de Ramo General 33 FAM-AS, entre el total de localidades atendidas en 2021 con recurso de Ramo General 33 FAM-AS

Fórmula:

$$\mathbf{FGD} = \left(\frac{\mathbf{lammoagebs}}{\mathbf{tloc}}\right)\mathbf{3.34}$$

Dónde:
FGD= Focalización de Localidades (de alta y muy alta marginación o AGEBS de alta marginación (4a) o muy alta marginación) (CFL)) con Grupos de Desarrollo Constituidos.
Lammoagebs= Número de localidades atendidas de alta y muy alta marginación o AGEBS de alta y muy alta marginación con Grupo de Desarrollo Constituido que forman parte de la cobertura 2021 con recurso de Ramo General 33 FAM-AS.
Tloc= Total de localidades Grupo de Desarrollo Constituido que forman parte de la cobertura 2021 con recurso de Ramo General 33 FAM-AS.

Conceptos:

- **La marginación** es un problema estructural de la sociedad, en donde no se presentan fácilmente oportunidades para el desarrollo, ni se tienen las condiciones para adquirirlas. Si éstas no se manifiestan directamente, las comunidades con estas deficiencias quedan expuestas a ciertos riesgos y vulnerabilidades que les impiden alcanzar determinadas condiciones de vida (CONAPO, 2010).

- **Las AGEBS**, representan un área geográfica ocupada por un conjunto de manzanas que generalmente va de 1 a 50, perfectamente delimitadas por calles, avenidas, andadores o cualquier otro rasgo de fácil identificación en el terreno y cuyo uso del suelo sea principalmente habitacional, industrial, de servicios, comercial, etcétera, sólo se asignan al interior de las localidades urbanas (EIASADC, 2021, pág. 191).

De igual manera que en las localidades, en las AGEBS se presentan altos y muy altos índices de marginación que limitan sus oportunidades y capacidades para lograr mejores condiciones de vida, por lo que es necesaria la intervención del PSBC en los casos que se requieran.

Para dar cumplimiento con los preceptos del PSBC, en los que se establece como población objetivo las localidades de alta y muy alta marginación, es necesario que se consideren prioritariamente dicho universo de atención para que sean apoyados los Grupos de Desarrollo con recursos de Ramo General 33 FAM-AS.

Fuente de información:

- PASBIC 2021 en el apartado de cobertura de atención y 1er y 2do informe cuantitativo en formato Excel y PDF 2021.

Flujo de información:

El SEDIF reportará la cobertura en el PASBIC, en el 1er y 2do Informe Cuantitativo del PSBC-2021 de las localidades a atender con recurso de Ramo General 33 FAM-AS, mencionando el grado de marginación de acuerdo con CONAPO (2010) conforme a lo reportado la DGADC revisará que cumplan con la especificación mencionada en la EIASADC Localidades o AGEBS de alta y muy alta marginación, de acuerdo con el "Índice de Marginación por Localidad 2010" del Consejo Nacional de Población (CONAPO) para ser considerados en el cálculo del indicador.

Toda la información deberá enviarse vía oficio en forma digital (Excel y PDF escaneado de forma legible y las hojas en dirección correcta), a la DGADC y a los correos electrónicos: desa.comunitario@dif.gob.mx con copia a dadc@dif.gob.mx del SNDIF: el 1er informe Cuantitativo del PSBC- 2021 (Anexo 1) tendrá como fecha límite de entrega el 2 de julio de 2021; el 2° Informe Cuantitativo del PSBC- 2021 el cual deberá ser enviado a más tardar el 7 de octubre del 2021. La información se considerará para el cálculo de la variable siempre y cuando se entregue en tiempo y forma.

Periodicidad:

- PASBIC: **Fechas de entrega 08 de febrero 2021**

- 1er y 2do informe cuantitativo. **Fechas de entrega:**
  - Primera entrega: **02 de julio**
  - Segunda entrega: **07 de octubre**

SB.6.GD15.C.6 Grupos de Desarrollo constituidos con 15 integrantes o más. (GD15)

La variable mide los Grupos de Desarrollo a ser apoyados con recurso de Ramo General 33 FAM-AS que cuenten con un mínimo de 15 integrantes, estos deberán ser reportados a través del Acta Constitutiva, y en el 1er y 2do informe cuantitativo, entre el total de Grupos de Desarrollo a trabajar el PSBC con recurso de Ramo General 33 FAM-AS, su valor es de 1.03 y se calcula de la siguiente manera:

Fórmula:

$$\mathbf{GD15} = \left(\frac{\mathbf{tgd15}}{\mathbf{tgd}}\right)\mathbf{1.03}$$

Dónde:
GD15=Grupos de Desarrollo con 15 integrantes o más.
tgd15= Total de Grupos de Desarrollo a ser apoyados con recurso de Ramo General 33 FAM-AS que cuenten con mínimo 15 integrantes reportados
tgd= Total de Grupos de Desarrollo a ser apoyados con recurso de Ramo General 33 FAM-AS.

Conceptos:

- **Grupo de Desarrollo:** Es el conjunto de personas que se congregan y constituyen mediante asamblea una organización comunitaria, con el propósito de impulsar los trabajos para la salud y el bienestar de su localidad. Es conformado por personas que han decidido trabajar libre, gratuita y voluntariamente, sin discriminación por sexo, género, rango social, orientación sexual o cualquier otro motivo o circunstancia.
- **Acta Constitutiva**. Documento generado en Asamblea Comunitaria con vigencia de dos años, y con mínimo 15 integrantes, en el cual queda establecido el nombre, la edad, el domicilio y firma de quienes integran el Grupo de Desarrollo, sus funciones y la forma en que éste operará. Así como nombre, fecha y lugar de nacimiento, sexo, domicilio y firma de la persona representante del Grupo de Desarrollo.
- **Asamblea Comunitaria**. Reunión general de miembros de una localidad para decidir sobre asuntos relativos a la salud y el bienestar comunitario, tiene entre sus finalidades

conformar un Grupo de Desarrollo, informar y tomar decisiones, así como darle seguimiento a las mismas.

Fuente de información:

- PASBIC 2021, 1er y 2do Informe Cuantitativo, informe cualitativo 2021 del PSBC; Acta Constitutiva emitido por el SEDIF o SMDIF según sea el caso.

Flujo de información:

Para la conformación de los GD se requiere convocar a una asamblea comunitaria para exponer el PSBC, en caso de que la comunidad acepte el Programa se constituye un Grupo de Desarrollo por medio de un Acta Constitutiva **con al menos 15 integrantes** y con una vigencia de no más de 2 años, en caso de que sea de continuidad o consolidación actualizar el acta **cada 2 años**. Es importante mencionar que el Programa tiene como finalidad el bienestar comunitario, ello implica la suma de esfuerzos y de incorporar a más integrantes, para que sean capaces de ejercer el derecho a participar, conducirse con autonomía, tomar decisiones y estar en posibilidad de hacer frente a sus problemas de manera organizada para el bien común.

El Grupo de Desarrollo se crea y deja constancia de su conformación por medio de una Acta Constitutiva, el SEDIF garantiza que cada GD cuente **con al menos con 15 integrantes** para trabajar a favor de su comunidad. El SEDIF reportará dicha información en el PASBIC, 1er Y 2do Informe Cuantitativo del PSBC- 2021. Con base en ese informe, la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario elegirá una muestra al azar de Grupos de Desarrollo y solicitará que el SEDIF envíe Acta Constitutiva como soporte documental. El SNDIF verificará que las actas de la muestra estén completas y cumplan con los criterios de calidad establecidos en el **(Anexo 5)** y emitirá un dictamen.

Toda la información deberá enviarse vía oficio en forma digital (en Excel y PDF, escaneado de forma legible y las hojas en la orientación correcta), a la DGADC y a los correos electrónicos: desa.comunitario@dif.gob.mx con copia a dadc@dif.gob.mx del SNDIF: el PASBIC a más tardar el 8 de febrero del presente, así como el 1er y 2do informe Cuantitativo del PSBC-2021 **(Anexo 1)** tendrá como fecha límite de entrega el 2 de julio de 2021 y el 07 de octubre del 2021 respectivamente así como la muestra solicitada al azar con fecha 07 de octubre,

conforme a las especificaciones establecidas por la DGADC **(Anexo 5):** el informe cualitativo conforme a calendario de entrega. La información se considerará para el cálculo de la variable siempre y cuando se entregue en tiempo y forma.

Periodicidad:

- PASBIC: **Fecha de entrega 08 de febrero 2021**
- Informe Cuantitativo del PSBC- 2021 y, la muestra de Actas Constitutivas **Fecha de entrega:**
    - Primera entrega: **02 de julio**
    - Segunda entrega: **07 de octubre**
    - Muestra: **07 de octubre**

SB.7.RE.C.7 Recurso para el PSBC (RE)

La variable mide la proporción de recurso de Ramo General 33 FAM-AS ejercido al tercer trimestre del año en curso, entre el total del recurso programado de Ramo General 33 FAM-AS para el ejercicio 2021 para la implementación del PSBC, con la finalidad de garantizar la existencia de un avance sustantivo en su ejercicio, dicho indicador **solo se considerará** si el PSBC **recibe mínimo el recurso que fue otorgado por el SNDIF para la operación del PSBC para el 2020**. Su **valor es de 3.34** y se calcula de la siguiente manera:

Fórmula:

$$\mathrm{RE} = \frac{\mathrm{rre3t}}{\mathrm{trra}} \mathrm{X}\ 3.34$$

Dónde:
RE= Recurso de Ramo General 33 FAM-AS o suma de recursos.
rre3t = Recurso de Ramo General 33 FAM-AS o suma de recursos ejercido y reportado en el Informe Trimestral de Reporte del Recurso ejercido del PSBC **(Anexo 4)**.
trra= Total de Recurso de Ramo General 33 FAM-AS o suma de recursos asignado.

Conceptos:

- **Recurso asignado 2020:** Es la cantidad que se asignó por parte del SNDIF al SEDIF a través de oficio para la operación del PSBC en el ejercicio 2020.

- **Recurso reportado como ejercido:** Es la cantidad de recurso que el SEDIF ha ejercido al tercer trimestre del año 2021 para apoyar a los GD con proyectos y capacitaciones, a través del Informe Trimestral de Reporte del Recurso ejercido del PSBC **(Anexo 4).**

- **Total de Recurso de Ramo General 33 FAM-AS o suma de recursos asignado por el SEDIF:** Es la cantidad de recurso de Ramo General 33 FAM-AS o suma de recursos asignado para operar el Proyecto Anual de Salud y Bienestar Comunitario PASBIC-2021, para apoyar con capacitaciones y proyectos a GD de localidades de alta y muy alta marginación.

- Se considera como **avance sustantivo** haber ejercido**, al menos el 80%** del recurso radicado al tercer trimestre del año.

Fuente de información:

- Oficio de Radicación de recurso emitido por el SNDIF para el ejercicio 2020, para la operación del PSBC, PASBIC - 2021, Informe Trimestral del Reporte del Recurso ejercido del PSBC.

Flujo de información:

El SEDIF empezará a ejercer el recurso destinado para capacitaciones y proyectos comunitarios a GD para la operación del PSBC apoyados con recurso de Ramo General 33 FAM-AS, deberá enviar el Informe de Reporte Trimestral del Recurso ejercido del PSBC **(Anexo 4)**. El SNDIF a través de la DGADC revisará la información y emitirá una calificación de acuerdo a lo reportado.

Toda la información deberá enviarse vía oficio en forma digital (en Excel y PDF, escaneado de forma legible y las hojas en la orientación correcta), a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario y a las direcciones electrónicas: desa.comunitario@dif.gob.mx con copia a dadc@dif.gob.mx del SNDIF. La información se considerará para el cálculo de la variable siempre y cuando se entregue en tiempo y forma.

Periodicidad:

- PASBIC: **Fecha de entrega 08 de febrero 2021**
- Informe Cuantitativo del PSBC- 2021 y, la muestra de Actas Constitutivas **Fecha de entrega:**
    - Primera entrega: **02 de julio**
    - Segunda entrega: **07 de octubre**
    - Muestra: **07 de octubre**

SB.8.PGD.C.8 Promotor (a) para los Grupos de Desarrollo (PGD)

Se evaluará que todos los GD tengan promotor para darle continuidad y seguimiento a los proyectos y capacitaciones establecidas en el PASBIC, asegurando el fortalecimiento de los componentes de los determinantes sociales de la salud, así como el proceso formativo; por lo tanto, la variable mide el número de GD con Promotor asignado, entre el total de todos estos grupos. Su **valor es de 1.03** y se calcula de la siguiente manera:

Fórmula:

$$\text{PD} = \left(\frac{\text{gdpa}}{\text{tgd}}\right) 1.03$$

Dónde:
PGD= Promotor para los Grupos de Desarrollo.
gdpa= Número de Grupos de Desarrollo con Promotor asignado apoyados con Recurso de Ramo General 33 FAM-AS reportados en el 1er. y 2do Informe cuantitativo del PSBC - 2021.
tgd= Total de Grupos de Desarrollo apoyados con recurso de Ramo General 33 FAM-AS reportados en el 1er. y 2° Informe cuantitativo del PSBC - 2021.

Conceptos:

- **Grupo de Desarrollo:** Es el conjunto de personas que se congregan y constituyen mediante asamblea como organización comunitaria, con el propósito de impulsar los trabajos para la salud y el bienestar de su localidad. Es conformado por personas que han decidido trabajar libre, gratuita y voluntariamente, sin discriminación por sexo, género, rango social, orientación sexual o cualquier otro motivo o circunstancia. Se establece mediante Acta Constitutiva con vigencia máxima **de dos años y un mínimo de 15 integrantes,** la cual debe estar firmada ante Asamblea Comunitaria.

- **Promotoría**. Es el recurso humano fundamental (municipal/estatal) que apoya al SEDIF en el proceso de instalación, implementación y seguimiento del Programa de Salud y Bienestar Comunitario. Acompaña y guía al GD a lo largo de todas las fases de acción comunitaria, lo asesora y brinda las herramientas necesarias para sus procesos

de reflexión, planeación, ejecución, gestión y formación de promotores y promotoras comunitarias.

- **Grupos de Desarrollo con Promotor(a) Asignado(a):** Es aquel Grupo de Desarrollo con promotor(a) capacitado(a) y asignado(a) para operar el PSBC, pagado con recursos estatales y/o municipales.

  Para fines de cálculo del indicador se considerarán máximo 5 GD por promotor(a), que además cuente con un reporte de cada una de las visitas donde se registraron las actividades llevadas a cabo con el GD, en el marco del PSBC.

Fuente de información:

- 1er y 2do Informe Cuantitativo y cualitativo, 2021 el PSBC; oficio de asignación de promotor(a) emitido por el SEDIF o SMDIF según sea el caso y Reporte de visita del promotor(a).

Flujo de información:

El SEDIF garantiza que cada GD cuente al menos con un(a) promotor(a) para operar el PSBC, esta persona a su vez registra en un reporte las actividades llevadas a cabo con el GD en torno al programa. Debe haber tantos reportes como visitas se realicen al GD. Posteriormente, el SEDIF deberá informar al SNDIF de los GD que cuenten con promotor(a) asignado(a) para operar el PSBC, a través del 1er y 2do Informe Cuantitativo del PSBC - 2021 **(Anexo 1)** e informe Cualitativo **(Anexo 1A).**

Con base en la información, la Dirección General de Alimentación y de Desarrollo Comunitario del SNDIF solicitará una muestra de oficios de asignación de promotor(a), los cuales son oficios firmados por el Director(a) General del SEDIF; Director(a) de área del SEDIF o por el Director(a) del SMDIF, donde quede constancia de que él o la promotor(a) es remunerado(a) con recurso estatal o municipal y realiza actividades de promotoría para el PSBC, en las localidades que se le asignaron. Asimismo, solicitará una muestra del Reporte de la visita del promotor(a) **(Anexo 6)**, formato en el que se registran las actividades que la promotora o el promotor realizó con los GD y con la comunidad en el marco del PSBC.

Toda la información deberá enviarse vía oficio de forma digital (en formato Excel y PDF escaneado de forma legible y las hojas en dirección correcta), a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario y a las direcciones electrónicas: desa.comunitario@dif.gob.mx con copia a dadc@dif.gob.mx del SNDIF: el 1er. Informe Cuantitativo del PSBC - 2021 **(Anexo1)** tendrá como fecha límite de entrega el 2 de julio de 2021; el 2° Informe Cuantitativo **(Anexo 1)** y la muestra de Reportes de las visitas del promotor(a) **(Anexo 6)** y los oficios de asignación deberán ser enviados a más tardar el 7 de octubre de 2021, el informe cualitativo conforme a calendario de entrega. La información se considerará para el cálculo del indicador siempre y cuando se entregue en tiempo y forma.

Periodicidad:

- PASBIC: **Fecha de entrega 08 de febrero 2021**
- Informe Cuantitativo del PSBC- 2021 **Fecha de entrega:**
  - Primera entrega: **02 de julio**
  - Segunda entrega: **07 de octubre**
- Muestra de Actas Constitutivas. **Fecha de entrega**: **07 de octubre**

SB.9.II.C.9 Imagen Institucional (II)

La variable tiene un **valor de 1.03** y evalúa la implementación de la firma institucional del PSBC en los insumos de los proyectos y capacitaciones del PSBC, mediante la siguiente fórmula:

$$\text{iipcpsbc} = \left(\frac{\text{npciipsbc}}{\text{ntpcapsbc}}\right) 1.03$$

Dónde:
iipcpsbc = Imagen institucional en los proyectos y capacitaciones del PSBC.
npciipsbc = Número de proyectos y capacitaciones que cumplen con la imagen institucional del PSBC.
ntpcapsbc = Número total de proyectos y capacitaciones adquiridos para el PSBC.

Conceptos:

- **Imagen Institucional:** Conjunto de elementos visuales y gráficos que la conforma, tales como Escudo Nacional, logotipo del Gobierno de México, de la Secretaría de Salud, del SNDIF y del PSBC.

- **Proyecto Comunitario:** Es un plan de acción que considera actividades concretas, interrelacionadas y coordinadas entre sí, que se realizan con el fin de generar determinados bienes y servicios, orientados a satisfacer necesidades y/o resolver problemas colectivos. Los Proyectos Comunitarios atienden temas relativos al logro de estilos de vida saludable por lo que pueden estar direccionados al auto-cuidado, a la recreación y manejo del tiempo libre, a la gestión integral de riesgos, a los espacios habitables sustentables, a la alimentación correcta y local, a la sustentabilidad y a la economía solidaria. Se dividen en proyectos sociales y proyectos productivos (son enunciados dentro de las EAIC del PASBIC).

- **Capacitación:** Proceso de formación destinado a promover, facilitar, fomentar y desarrollar las aptitudes, habilidades o conocimientos de las personas, con el fin de permitirles mejores oportunidades y condiciones de vida. (son enunciados dentro de

las EAIC del PASBIC).

Fuente de información:

- Los SEDIF implementarán en sus proyectos y capacitaciones la imagen institucional del PSBC en apego a lo establecido en la "Guía de Imagen Gráfica para el PSBC 2021".

Flujo de información:

Los SEDIF se apegaran a la Guía de Imagen Gráfica del PSBC 2021 y deberán ser reportados en el 1er y 2do Informe cuantitativo del PSBC 2021 **(Anexo 1)**. Asimismo enviarán el Reporte de evidencias fotográfica de los GD que tengan avance tanto en capacitaciones como en proyectos, para verificar que se haya hecho una correcta aplicación de la imagen gráfica del PSBC **(Anexo 12)**.

Dichos informes así como el reporte de evidencia fotográfica será remitido a más tardar el 2 de julio y el 7 de octubre del 2021, respectivamente.

Toda la información deberá enviarse vía oficio de forma digital (en formato Excel y PDF escaneado de forma legible y las hojas en la orientación correcta), a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario y a las direcciones electrónicas: desa.comunitario@dif.gob.mx con copia a dadc@dif.gob.mx del SNDIF. La información se considerará para el cálculo del indicador siempre y cuando se entregue en tiempo y forma.

Periodicidad:

- 1er y 2do Informe cuantitativo del PSBC 2021. **Fecha de entrega:**
  - Primera entrega: **02 de julio**
  - Segunda entrega: **07 de octubre**

SB.10.CCS.C.10 Comité de Contraloría Social (CCS)

Esta variable mide el número de Grupos de Desarrollo a ser apoyados con recurso General de Ramo 33 FAM-AS que cuentan con un Comité de contraloría social, que cuenten con todos los criterios y elementos, establecidos por la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario (DGADC), entre el total de Grupos de Desarrollo. Su **valor es de 1.03** y se calcula de la siguiente manera:

$$\text{ccs} = \left(\frac{\text{gdccs}}{\text{tgd}}\right) 1.03$$

Dónde:
css = Comités de contraloría social.
gdccs= Total de Grupos de Desarrollo con comité de contraloría social apoyados con recurso de Ramo General 33 FAM-AS.
tgd = Total de Grupos de Desarrollo apoyados con recurso de Ramo General 33 FAM-AS.

Conceptos:

- **Grupo de Desarrollo:** Es el conjunto de personas que se congregan y constituyen mediante asamblea como organización comunitaria, con el propósito de impulsar los trabajos para la salud y el bienestar de su localidad. Es conformado por personas que han decidido trabajar libre, gratuita y voluntariamente, sin discriminación por sexo, género, rango social, orientación sexual o cualquier otro motivo o circunstancia. Se establece mediante Acta de Registro de Comité de Contraloría Social con vigencia máxima **de dos años y un mínimo de 15 integrantes,** la cual debe estar firmada ante Asamblea Comunitaria.

- **Comité de contraloría social:** Es la forma de organización social constituida por beneficiarios del Programa de Salud y bienestar Comunitario (PSBC) para el seguimiento, supervisión y vigilancia en la ejecución del mismo, del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el PSBC, así como de la correcta aplicación de los recursos.

Para fines de evaluación se considerarán sólo aquellos Comités de Contraloría Social que además de cumplir con los criterios establecidos, que hayan sido integrados o actualizados entre julio de 2019 a junio de 2021. Así mismo, se contabilizará solamente a los GD con **comités constituidos** y que cuenten con una Acta del registro del Comité con vigencia de no más de **dos años**.

Fuente de información:

- En el 1er y 2do informe cuantitativo PSBC 2021, muestra.

Flujo de información:

El Grupo de Desarrollo se crea y deja constancia de su conformación en una Acta Constitutiva, posteriormente se realizan reuniones para designar a los integrantes del Comité de Contraloría Social, bajo los siguientes criterios: Cada comité debe integrarse con un mínimo de 3 personas beneficiarias usuarias del Programa, quienes voluntaria, gratuita y libremente acepten formar parte de dicho órgano colegiado. Sus integrantes se constituirán una vez hayan sido avalados por la mayoría de los integrantes del GD.

Se deberá dejar constancia de la elección, a través de una breve leyenda dentro del acta de constitución del Comité de Contraloría Social. La vigencia de cada uno de los Comités será de dos años. El representante del Comité de Contraloría Social se quedará con el Acta de Registro de Comité del Contraloría Social original **(Anexo 10)** la cual estará bajo su resguardo, una copia del documento será entregada al SEDIF y otra al Sistema Municipal DIF.

El SEDIF reportará en los Informes del 1er y 2do Informe cuantitativo del PSBC 2021, así como las acciones de vigilancia ciudadana en el 1er. y 2°. Informe Cualitativo. La Instancia normativa del Programa (DGADC) elegirá una muestra al azar de los Grupos de Desarrollo y solicitará que el SEDIF envíe las Actas Constitutivas del Comité de Contraloría Social **(Anexo 10**) correspondientes, como soporte documental. La DGADC verificará que las Actas de Registro de la muestra estén completas, cumplan con los criterios establecidos por la DGADC y, con base en ello, emitirá un dictamen.

Toda la información deberá enviarse vía oficio y en digital (en formato Excel y PDF escaneado de forma legible y las hojas en dirección correcta a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario y a las direcciones electrónicas: desa.comunitario@dif.gob.mx con copias a dadc@dif.gob.mx, 1er. y 2do Informe cuantitativo del PSBC 2021 en el **(Anexo 1),** 1er. y 2°. Informe cualitativo **(Anexo 1A)** de acuerdo al calendario de entrega y, la muestra de Acta de Registro de Comité del Contraloría Social **(Anexo 10)** conforme a las especificaciones establecidas por la DGADC. La información se considerará para el cálculo de la variable siempre y cuando se entregue en tiempo y forma.

Periodicidad:

- Informe Cuantitativo del PSBC- 2021 **Fecha de entrega:**
  - Primera entrega: **02 de julio**
  - Segunda entrega: **07 de octubre**
- Muestra de Actas Constitutivas. **Fecha de entrega**: **07 de octubre**

SB.11.CPSBC.C.11 Capacitación a SMDIF en el PSBC (CPSBC)

Es la proporción de SMDIF capacitados en el PSBC entre los municipios que implementan el PSBC. El indicador tiene un **valor de 1.03** y la fórmula para su cálculo es:

$$\mathbf{CPSBC} = \left(\frac{\text{mcpsbc}}{\text{mc}}\right) 1.03$$

Dónde:
CPSBC= Capacitación a SMDIF en el PSBC
mcpsbc = Número de SMDIF capacitados en el PSBC.
mc = Número de municipios donde opera el PSBC reportados en el 1er y 2do Informe Cuantitativo del PSBC- 2021.

Para esta variable se contabilizarán los municipios donde existían los GD que se encuentren trabajando la metodología del PSBC y se hayan registrado en el 1er y 2do Informe Cuantitativo del PSBC - 2021.

Conceptos:

- **SMDIF capacitados en el PSBC**: Total de Sistemas Municipales DIF a los que el SEDIF entregó las Reglas de Operación vigentes y capacitó en la metodología del Programa de Salud y Bienestar Comunitario.

- **Municipios donde opera el PSBC**: Municipios con al menos una localidad donde opera el PSBC.

Fuente de información:

- 1er y 2do Informe Cuantitativo del PSBC - 2021 y Comprobante de Capacitación a los Municipios para la operación del PSBC y encuesta de satisfacción de los participantes.

Flujo de información:
El SEDIF realizará actividades de capacitación a los SMDIF, las cuales registrará en el Comprobante de Capacitación para la operación del PSBC **(Anexo 7);** de igual forma

deberán aplicar la encuesta de satisfacción del PSBC a los municipios **(Anexo 9);** la información de las capacitaciones deberá reportarse en el 1er y 2do Informe Cuantitativo del PSBC - 2021 **(Anexo 1)**.

Dicho informe será remitido a más tardar el 02 de julio y el 07 de octubre del 2021, respectivamente. Con base en el 1er Informe Cuantitativo, la DGADC solicitará una muestra de Comprobantes de Capacitación para la operación del PSBC elegida al azar, que será enviada con oficio por el SEDIF como comprobación, a más tardar el 07 de octubre del 2021.

Toda la información deberá enviarse vía oficio de forma digital (en formato Excel y PDF escaneado de forma legible y las hojas en la orientación correcta), a la DGADC y a los correos electrónicos: desa.comunitario@dif.gob.mx con copia a dadc@dif.gob.mx del SNDIF. La información se considerará para el cálculo del indicador siempre y cuando se entregue en tiempo y forma.

Periodicidad:

- Informe Cuantitativo del PSBC- 2021 **Fecha de entrega:**
  - Primera entrega: **02 de julio**
  - Segunda entrega: **07 de octubre**
- Muestra de Actas Constitutivas. **Fecha de entrega**: **07 de octubre**

SB.12.COPSBC.C.12 Cobertura (COPSBC)

Este indicador mide que el número de GD que fueron beneficiados durante el ejercicio 2020 con recursos federales para la implementación del PSBC no disminuya en el actual ejercicio fiscal para ser apoyados con recurso de Ramo General 33 FAM-AS.

Y se continúe trabajando al menos con la misma cantidad de GD, su **valor es de 1.03** y se calcula de la siguiente manera:

$$\mathbf{COPSBC} = \left(\frac{\text{gdpsbc21}}{\text{gdpsbc20}}\right) 1.03$$

Dónde:
COPSBC: Cobertura del PSBC
gdpsbc2021: Grupos de Desarrollo a ser apoyados con el PSBC para el ejercicio 2021 con recurso de Ramo General 33 FAM-AS.
gdpsbc2020: Grupos de Desarrollo beneficiados con el PSBC en el ejercicio 2020 con recurso de Ramo 12.

Conceptos:

- **Grupo de Desarrollo:** Es el conjunto de personas que se congregan y constituyen mediante asamblea como organización comunitaria, con el propósito de impulsar los trabajos para la salud y el bienestar de su localidad. Es conformado por personas que han decidido trabajar libre, gratuita y voluntariamente, sin discriminación por sexo, género, rango social, orientación sexual o cualquier otro motivo o circunstancia. Se establece mediante Acta Constitutiva con vigencia máxima **de dos años,** la cual debe estar firmada ante Asamblea Comunitaria.

- **Grupos de Desarrollo beneficiados con el PSBC en el ejercicio 2020.** Son aquellos GD que, en el ejercicio fiscal 2020, recibieron capacitaciones y/o proyectos comunitarios con recursos federales para la implementación del PSBC y se reportaron en el 3er. Informe Cuantitativo 2020.

Grupos de Desarrollo a ser apoyados con el PSBC para el ejercicio 2021**. Son aquellos GD que en el actual ejercicio fiscal, son o serán beneficiados con capacitaciones y/o proyectos** apoyados con recurso de Ramo General 33 FAM-AS.

Fuente de información:

- 3er. Informe Cuantitativo del PSBC 2020, PASBIC 2021, 1er y 2do informe Cuantitativo del PSBC - 2021.

Flujo de información:

De acuerdo con el 3er Informe Cuantitativo enviado por los SEDIF para el cierre del ejercicio fiscal 2020, mencionando los GD beneficiados con recurso federal de Ramo 12 destinado al PSBC; y considerando el PASBIC-2021 que será enviado a más tardar el 08 de febrero y el 1er y 2do Informe Cuantitativo del PSBC – 2021 el *0*2 de julio y el 07 de octubre ***(Anexo 1),*** los GD a apoyar con recurso de Ramo General 33 FAM-AS, el SNDIF verificará que la cobertura actual del PSBC al menos haya mantenido la misma cantidad de GD al cierre del 2020.

La información deberá remitirse vía oficio en forma digital (en formato Excel y PDF, escaneado de forma legible y las hojas en la orientación correcta) a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, y a las direcciones electrónicas: desa.comunitario@dif.gob.mx con copia a dadc@dif.gob.mx del SNDIF. La información se considerará para el cálculo del indicador siempre y cuando su entrega haya sido en tiempo y forma.

Periodicidad:

- PASBIC: **Fecha de entrega 8 de febrero 2021**
- Informe Cuantitativo del PSBC- 2021 **Fecha de entrega:**
    - Primera entrega: **02 de julio**
    - Segunda entrega: **07 de octubre**

Atención a la Población en Condiciones de Emergencia (APCE)

El indicador "Atención a la Población en Condiciones de Emergencia" tiene un **valor de 4.12**, que incluye las siguientes variables, con valores diferentes cada una:

CEAPCE=	Acta Constitutiva APCE Estatal Vigente	**1.03**
SMAPCE=	Actas Constitutivas Municipales Vigentes	**1.03**
RAC19=	Reporte de Acciones por COVID-19	**1.03**
RAAPCE=	Reporte de Acciones de atención integral en situación de emergencia o desastre	**1.03**

La estrategia de Atención a la Población en Condiciones de Emergencia (APCE) es la respuesta que el Sistema Nacional DIF diseñó para prevención, previsión, atención y recuperación a quienes por diversos fenómenos perturbadores se ven o pueden verse envueltos en situaciones de riesgo o emergencia. Por tal motivo, es importante que el SNDIF, los SEDIF y los SMDIF cuenten con una figura jurídica que les permita coordinar las acciones relativas a APCE. Para promover la ejecución de esta acción y como parte de su difusión se creó el presente indicador.

APCE.1.C.13 Acta Constitutiva APCE Estatal Vigente (CEAPCE)

Este indicador evalúa si el SEDIF cuenta con el Acta Constitutiva del Comité APCE vigente o actualizada. El indicador tiene un **valor de 1.03** y se calcula de la siguiente forma

Fórmula:

$$\text{capce} = \left(\frac{\text{ac}}{\text{seapce}}\right) 1.03$$

Dónde:
ac = Acta constitutivas entregadas a la DG
seapce = Número de comités estatales APCE.

Conceptos:

- **Comité Estatal APCE:** Equipo de trabajo integrado por diversas autoridades del Sistema Estatal que permite la organización, planeación y coordinación interna para

asistir oportunamente a la población, por lo que se conforman por personal del SEDIF facultado para toma de decisiones. El Comité Estatal debe mantener comunicación permanente y articulación entre sí con los Subcomités Municipales antes, durante y después de una situación de emergencia o desastre. Así mismo, debe promover la cultura de protección civil entre su población

Fuente de información:

- Acta Constitutiva del Comité Estatal APCE.

Flujo de información:

El SEDIF integra su Comité Estatal APCE, firma el acta o la actualiza, esta deberá estar debidamente firmada y será enviada en digital, escaneada, vía oficio a la DGADC y a los correos electrónicos: desa.comunitario@dif.gob.mx con copia a dadc@dif.gob.mx del SNDIF.

La fecha límite de entrega es el 07 de octubre de 2021. La información se considerará para el cálculo del indicador siempre y cuando su entrega haya sido en tiempo y forma.

Periodicidad:

- Acta Constitutiva del Comité Estatal APCE. **Fecha de entrega: 07 de octubre**

APCE.2.C.14. Actas Constitutivas Municipales Vigentes (SMAPCE)

Este indicador mide la proporción de Sistemas Municipales DIF que cuentan con Subcomités de Atención a Población en Condiciones de Emergencia, entre el total de SMDIF de la entidad. El indicador tiene un **valor de 1.03** y se calcula de la siguiente forma

Fórmula:

$$\text{smapce} = \left(\frac{\text{msapce}}{\text{tm}}\right) 1.03$$

Dónde:
msapce = Número de Subcomités Municipales APCE mencionados en el Reporte de Comité y Subcomités Municipales APCE.
tm = Total de SMDIF en la entidad.

Conceptos:

- **Sistemas Municipales DIF**: Institución a nivel municipal que impulsa el desarrollo integral de la familia.

- **Subcomité Municipal APCE:** Es el equipo de trabajo constituido por diversas autoridades del Sistema Municipal DIF facultadas para tomar decisiones, que permite la organización, planeación y coordinación interna para asistir oportunamente a la población en situación de emergencia o desastre. Los Subcomités Municipales APCE deben coordinarse para su funcionalidad con el Comité Estatal APCE. Por tal motivo, este indicador sólo podrá ser contabilizado si el SEDIF previamente ha constituido su Comité Estatal APCE, de lo contrario el valor del indicador será de **cero (0)**.

Fuente de información:

- Reporte de Comité y Subcomités APCE **(Anexo 8)**
- Muestras de Actas Constitutivas de los Subcomités Municipales APCE elegidas por el SNDIF al azar.

Flujo de información:
El SEDIF integra su Comité Estatal APCE, posteriormente apoya a los SMDIF para la formación de sus propios subcomités, todo lo anterior queda registrado en correspondientes

actas constitutivas. Deberá ser reportado en el "Reporte de Comité y Subcomités APCE" **(Anexo 8)** y ser remitido al SNDIF, el 02 de julio del presente año, de acuerdo con el reporte de Comité y Subcomités APCE se seleccionará una muestra aleatoria al azar y será enviada al SNDIF el 07 de octubre, la cual constará de las actas constitutivas de los municipios seleccionados; mismas que deberán ser enviadas en digital y vía oficio (en Excel y PDF debidamente escaneado, y las hojas en la orientación correcta) a la DGADC y a los correos electrónicos: desa.comunitario@dif.gob.mx con copia a dadc@dif.gob.mx del SNDIF. La información se considerará para el cálculo del indicador siempre y cuando su entrega haya sido en tiempo y forma.

Periodicidad:

- Reporte de Comité y Subcomités APCE **(Anexo 8) Fecha de entrega: 02 de julio**
- Muestras de Actas Constitutivas de los Subcomités Municipales APCE elegidas por el SNDIF al azar. **Fecha de Entrega:**: **07 de octubre**

APCE.3.C.15 Reporte de Acciones por COVID-19 (RAC19)

Dentro del contexto actual generado por la pandemia del SARS-COV-2 (Covid 19) se hace necesarias las acciones de apoyo de los Comités APCE en apoyo a la población. Este indicador mide las acciones emprendidas por los Sistemas Estatales DIF a través de los Comités Estatales APCE en apoyo a la población afectada por Covid 19. El indicador tiene un **valor de 1.03** y se calcula de la siguiente forma

Fórmula:

$$\text{rac19} = \left(\frac{\text{rmr}}{\text{trms}}\right) 1.03$$

Dónde:
rmr = Reportes mensuales recibidos de acciones de apoyo a la población ante el Covid-19
trms = Total de reportes mensuales solicitados (meses que dure la emergencia sanitaria)

Este indicador sólo podrá ser contabilizado si el SEDIF previamente ha constituido su Comité Estatal APCE, de lo contrario el valor del indicador será de **cero (0).**

Conceptos:

- **Sistemas Municipales DIF**: Institución a nivel municipal que impulsa el desarrollo integral de la familia.

- **Subcomité Municipal APCE:** Es el equipo de trabajo constituido por diversas autoridades del Sistema Municipal DIF facultadas para tomar decisiones, que permite la organización, planeación y coordinación interna para asistir oportunamente a la población en situación de emergencia o desastre. Los Subcomités Municipales APCE deben coordinarse para su funcionalidad con el Comité Estatal APCE. Por tal motivo, este indicador sólo podrá ser contabilizado si el SEDIF previamente ha constituido su Comité Estatal APCE, de lo contrario el valor del indicador será de **cero (0).**

- **Reporte mensual de acciones por Covid 19**: Es el formato mensual en el que los Sistemas Estatales reportan las acciones de los Comités APCE en apoyo a la población que requiere asistencia. Estas acciones poder inscribirse en cualquiera de las fases previstas en la guía (prevención, previsión, atención y recuperación).

Fuente de información:

- Reporte Mensual APCE de acciones por Covid 19 **(Anexo 11)**

Flujo de información:
El SEDIF a través Comité Estatal APCE, realiza acciones de prevención, previsión, atención y/o recuperación ante la pandemia generada por el Covid-19 (Evento perturbador) Estas acciones se reportan de forma mensual a la DGADC y a los correos electrónicos electrónicas: desa.comunitario@dif.gob.mx con copia a dadc@dif.gob.mx del SNDIF.

La DGADC quien los concentrará y realizará los cálculos a fin de obtener una calificación.

La fecha de envío es **la primera semana de cada mes.**

Periodicidad:
Reporte Mensual APCE de acciones por Covid 19 **(Anexo 11)**

APCE.4.C16 Reporte de Acciones de atención integral a la población en situación de emergencia o desastre (RAAPCE)

De acuerdo a las etapas previstas en la Guía de Atención a Población en Condiciones de emergencia, los Sistemas Estatales DIF podrán actuar ante situaciones de emergencia o desastre.

Este indicador mide las acciones emprendidas por los Sistemas Estatales DIF a través de los Comités Estatales APCE en apoyo a la población afectada por una situación de emergencia o desastre.

Fórmula:

$$\text{RAAPCE} = \left(\frac{\text{rr}}{\text{trs3}}\right) 1.03$$

Dónde:
RAAPCE=Reportes de acciones de atención APCE
rr = Reportes recibidos
trs3 = 3 reportes solicitados por a DGADC

Conceptos:

- **Guía de Atención a Población en Condiciones de Emergencia:** Es el documento que creó el SNDIF para coadyuvar al desarrollo de capacidades institucionales en los niveles federal, estatal, municipal y comunitario para la prevención, previsión, atención y recuperación de la población sujeta de asistencia social afectada ante situaciones de emergencia o desastre natural o antropogénico mediante recomendaciones generales para la organización y coordinación institucional y protocolos de actuación.

- **Reporte de acciones**: Es el formato en el que los Sistemas Estatales reportan las acciones de los Comités APCE en apoyo a la población que requiere asistencia. Estas acciones pueden inscribirse en cualquiera de las fases previstas en la guía (prevención, previsión, atención y recuperación), también se podrán considerar capacitaciones.

- **Evento perturbador o** Agente perturbador: Fenómenos de carácter geológico, hidrometeorológico, químico-tecnológico, sanitario-ecológico y socio organizativos que pueden producir riesgo, emergencia o desastre. También se les denomina fenómenos perturbadores.

- **Desastre:** Resultado de la ocurrencia de uno o más agentes perturbadores severos y/o extremos, concatenados o no, de origen natural, de la actividad humana o aquellos provenientes de un agente externo que cuando acontecen en un tiempo y en una zona determinada, causan daños y que por su magnitud exceden la capacidad de respuesta de la comunidad afectada.

- **Emergencia:** Situación anormal que puede causar un daño a la sociedad y propiciar un riesgo excesivo para la seguridad e integridad de la población en general, generada o asociada con la inminencia, probabilidad o presencia de un agente perturbador.

Fuente de información:

- Reporte de Acciones de Atención integral en situaciones de emergencia o desastre, los cuales se solicitarán el 02 de julio y 07 de octubre**. (Anexo 13)**

Flujo de información:

El SEDIF a través Comité Estatal APCE, podrá realiza acciones de prevención, previsión, atención y/o recuperación ante situaciones de emergencia o desastre. Estas acciones se reportarán el 02 de julio y 07 de octubre de 2021. **(Anexo 13)** a la DGADC y a los correos electrónicos: desa.comunitario@dif.gob.mx con copia a dadc@dif.gob.mx del SNDIF. La DGADC quien los concentrará y realizará los cálculos a fin de obtener una calificación.

Periodicidad:

- Reporte de Acciones de Atención integral en situaciones de emergencia o desastre
  Fecha de entrega:
  - Primera entrega: **02 de julio**
  - Segunda entrega: **07 de octubre**

Buenas Prácticas (BP)

En el Índice de Desempeño 2021, se consideró el apartado de Buenas Prácticas. Dichos indicadores reconocen el esfuerzo realizado por los Sistema Estatales DIF para la operación de la Estrategia de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario.

Por lo anterior, las buenas prácticas no restarán calificación del Índica de Desempeño, pero sí sumará puntos en la calificación final.

El total de las Buenas Prácticas son 13 y la suma total de ellas da un valor de **11.85,** lo cual será sumado en la calificación final.

Cada uno de los indicadores se evalúa de la siguiente manera:

BP.1.A.D: Aportaciones estatales y/o municipales

Los recursos estatales o municipales aportados por el SEDIF y/o SMDIF para el fortalecimiento de los Programas Alimentarios (insumos alimentarios y/o recursos para la construcción, mejora o equipamiento de espacios alimentarios), cuenta como Buena Práctica, lo que sumará **0.48** puntos en la calificación final.

Fuente de información:

- Publicación del Diario Oficial de la Federación del ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas, la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal, de los recursos correspondientes al Ramo General 33 FAM-AS. Formatos y materiales que se solicitan en el Proyecto Estatal Anual (PEA) de los Programas Alimentarios y el Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA). Reporte Trimestrales del Recurso Ejercido por Programa del Ramo General 33 FAM-AS;

Flujo de Información:

Los SEDIF entregarán en tiempo y forma a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario vía correo electrónico a alimentación.sndif@gmail.com y a las direcciones electrónicas que se den a conocer para tal efecto, el Proyecto Estatal Anual (PEA) de los Programas Alimentarios y el Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual, IPPEA, así como el Reporte Trimestral Recurso Ejercido del Ramo General 33 FAM-AS; al correo dadc@dif.gob.mx, el día 10 del mes posterior al trimestre reportado.

Periodicidad:

- Reporte Trimestrales del Recurso Ejercido por Programa del Ramo General 33 FAM-AS. **Trimestral**
- Proyecto Estatal Anual (PEA): **Anual. Fecha de entrega: *0*8 de febrero.**
- Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA): **Anual. Fecha de entrega: 01 de octubre.**

BP.2.A.D: Evaluaciones Estatales para mejora de los programas

La realización de evaluaciones externas de los programas de la Estrategia de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario permite detectar las áreas de oportunidad y fortalecer la operación de los mismos. El valor de esta buena práctica es de **3.34** y para obtenerlo se requiere lo siguiente:

En el IPPEA deberán informar si en los años 2019,2020 o 2021, el SEDIF realizó algún tipo de evaluación externa a la EIASADC. En caso afirmativo enviar:

- **a.** Mecanismo de evaluación
- **b.** Instancia evaluadora
- **c.** Hipervínculo a los resultados de evaluación
- **d.** Seguimiento a las recomendaciones (en su caso).

En caso de no contar con la totalidad de dicha información, no se otorgará el valor de la Buena Práctica.

Fuente de información:

- Formatos y materiales que se solicitan en el Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA).

Flujo de Información:

Los SEDIF entregarán en tiempo y forma a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario vía correo electrónico a alimentación.sndif@gmail.com y a las direcciones electrónicas que se den a conocer para tal efecto, el Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual, IPPEA.

Periodicidad:

- Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA): **Anual. Fecha de entrega: 01 de octubre.**

BP.3.A.D: Uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación para el fortalecimiento de la operación de la EIASADC

Si el SEDIF envía evidencia de la implementación las herramientas en tecnología de la información y comunicación, para el fortalecimiento de la operación de la EIASADC, se le otorgará **1.03** puntos en la calificación final.

Conceptos:

- **Tecnologías de la Información y Comunicación**: son el resultado de poner en interacción la informática y las telecomunicaciones. Todo, con el fin de mejorar el procesamiento, almacenamiento y transmisión de la información.

Fuente de información:

- Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA).

Flujo de información:

Los SEDIF entregarán en tiempo y forma a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario vía correo electrónico a alimentacion.sndif@gmail.com y a las direcciones electrónicas que se den a conocer para tal efecto, el Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA).

Periodicidad:

- Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA). **Fecha de entrega: 01 de octubre.**

BP.4.A.N Otros apoyos de asistencia social. (oaas)

Si el SEDIF destinó un porcentaje de los recursos del Ramo General 33 FAM-AS para otros apoyos de asistencia social, distintos a los programas de asistencia social alimentaria y desarrollo comunitario de la EIASADC 2021, enviará a la DGADC las ROP de dichos apoyos publicadas en el periódico oficial de la Entidad Federativa, así como el padrón de beneficiarios correspondiente. Esto sumará **1.03** a la calificación final del SEDIF.

Conceptos:

- **Otros apoyos de asistencia social:** Apoyos de asistencia social, brindados con base en el artículo 12 de la Ley de Asistencia Social, [3] de acuerdo con el artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal y el apartado "Uso" de la EIASADC 2021.

- **Padrón de beneficiarios:** Es el registro nominal de la población, que recibe los otros apoyos de asistencia social brindados con recursos del Ramo General 33 FAM-AS. Los padrones de beneficiarios deberán ser integrados de acuerdo con las disposiciones que establezca el SNDIF, en coordinación con la SFP.

    - Deben contener todas las variables obligatorias establecidas en el Modelo de personas físicas, del Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G), publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 13 de septiembre del 2018.
    - La información de cada celda no deberá contener espacios al inicio ni al final del dato reportado ni caracteres en minúsculas.

- **Reglas de Operación:** Documento normativo que publica el SEDIF en el periódico oficial de la Entidad Federativa, para la operación de los otros apoyos de asistencia

[3] Promoción del bienestar del adulto mayor y el desarrollo de acciones de preparación para la senectud; servicios de asistencia jurídica y de orientación social, especialmente a menores, adultos mayores y personas con discapacidad sin recursos; apoyo a la educación y capacitación para el trabajo; prestación de servicios funerarios; promoción del desarrollo, el mejoramiento y la integración familiar; la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, la representación jurídica y la promoción de su sano desarrollo físico, mental y social; el fomento de acciones de paternidad responsable, la prevención de la discapacidad, la habilitación y la rehabilitación e integración a la vida productiva o activa de personas con algún tipo de discapacidad; promoción de acciones y de la participación social para el mejoramiento comunitario; entre otros.

social, con recursos del Ramo General 33 FAM-AS para el Ejercicio Fiscal 2021, de acuerdo con lo establecido en la EIASADC 2021.

Fuente de información:

- Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA).
- Envío de los padrones de beneficiarios, de acuerdo con las disposiciones que establezca el SNDIF, en coordinación con la SFP.

Flujo de información:

Los SEDIF entregarán en tiempo y forma a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario vía correo electrónico a alimentacion.sndif@gmail.com y a las direcciones electrónicas que se den a conocer para tal efecto, el Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA).

Asimismo, enviarán cada uno de los padrones de beneficiarios correspondientes a otros apoyos de asistencia social que opera el SEDIF con recurso del Ramo General 33 FAM-AS, a más tardar el **01 de octubre del 2021** al correo que indique la DGADC.

Periodicidad:

- Proyecto Estatal Anual (PEA): **Anual. Fecha de entrega: *0*8 de febrero.**
- Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA): **Anual. Fecha de entrega: 01 de octubre.**
- Padrones de beneficiarios: **Anual. Fecha de entrega: 01 de octubre.**

BP.5.A.O. Acciones de Desarrollo Comunitario Vinculadas a los Programas Alimentarios. (advc)

Si en el cronograma de capacitaciones planeadas (ccpp) y en las cartas descriptivas del PEA (tcdo) e IPPEA (tcdo) respectivamente, se planearon y se realizaron sesiones educativas **dirigidas a grupos de desarrollo** en temas de alimentación correcta y/o lactancia materna, además se envían las siguientes **evidencias completas** de dichas sesiones implementadas: listas de asistencia, material educativo y fotografías, se contará como Buena Práctica, lo que sumará **0.48** puntos en la calificación final. Es importante señalar que las cartas descriptivas deben cumplir con todos los elementos que establece el EC0217.

Para obtener la calificación máxima del indicador Cronograma de las capacitaciones que fortalezcan los programas alimentarios **0.48,** es necesario:

a. Enviar en el PEA la totalidad de las cartas descriptivas de los temas en los que se planea capacitar a **grupos de desarrollo** y que cumplan en su totalidad con los elementos que establece el EC0217, incluido el desarrollo de material educativo para las sesiones educativas.
b. Enviar en el IPPEA todas las cartas descriptivas de los temas en los que se capacitó a **grupos de desarrollo** y que cumplan en su totalidad con los elementos que establece el EC0217, así como también las evidencias completas de las sesiones educativas impartidas.

En caso de no contar con la totalidad de dicha información, no se otorgará el valor de la Buena Práctica.

Conceptos:

- **Acciones de desarrollo comunitario vinculadas a los programas alimentarios:** Implementación de capacitación en materia de alimentación correcta y/o lactancia materna dirigida a los grupos de desarrollo.

- **Grupo de desarrollo:** Es el conjunto de personas que se congregan y constituyen mediante asamblea como organización comunitaria, con el propósito de impulsar los trabajos para la salud y el bienestar de su localidad. Es conformado por personas que han decidido trabajar libre, gratuita y voluntariamente, sin discriminación por sexo, género, rango social, orientación sexual o cualquier otro motivo o circunstancia.

Fuente de información:

- Formatos y materiales que se solicitan en el Proyecto Estatal Anual de los Programas Alimentarios (PEA) y el Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA).

Flujo de información: Los SEDIF entregarán en tiempo y forma a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario vía correo electrónico a alimentacion.sndif@gmail.com y a las direcciones electrónicas que se den a conocer para tal efecto, el Proyecto Estatal Anual (PEA) de los Programas Alimentarios y el Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA).

Periodicidad:

- Proyecto Estatal Anual (PEA). **Fecha de entrega: 08 de febrero.**
- Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA). **Fecha de entrega: 01 de octubre.**

BP.6.A.O. Implementación y Seguimiento a Huertos Escolares Pedagógicos. (hep)

Este indicador tiene un valor de máximo **1.03,** para obtener dicho reactivo es necesario:

a. Enviar en el PEA la carta descriptiva de este tema de acuerdo con los elementos que establece el EC0217, incluido el desarrollo de material educativo para las sesiones educativas.
b. Enviar en el IPPEA la carta descriptiva de este tema y que cumpla en su totalidad con los elementos que establece el EC0217, así como también las siguientes evidencias del huerto escolar pedagógico: registro en Anexo correspondiente, lista de asistencia, uso de material educativo y fotografías de la sesión impartida.

En caso de no contar con la totalidad de la información se calificará no se otorgará el valor de la variable.

Conceptos:

- **Operación de los programas alimentarios:** Acciones de supervisión que realiza el SEDIF a la operación de sus Programas Alimentarios, con la utilización de herramientas para el levantamiento de información, que a su vez evidencian las acciones de supervisión.

- **Acciones de orientación alimentaria:** Planeación e implementación de las herramientas en orientación alimentaria y detalle del uso del material de orientación alimentaria que el SEDIF utiliza en los programas alimentarios.

- **Huerto escolar pedagógico:** Área cultivada que debe ubicarse alrededor o cerca de las escuelas. Tiene como finalidad ayudar a los escolares a la adquisición de conocimientos destrezas y habilidades que contribuyan a la toma de conciencia de la necesidad de contar con prácticas alimentarias más sanas, su principal función es didáctica o de acompañamiento con las sesiones de orientación y educación alimentaria.

Fuente de información:

- Formatos y materiales que se solicitan en el Proyecto Estatal Anual de los Programas Alimentarios (PEA) y el Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA).

Flujo de información:

Los SEDIF entregarán en tiempo y forma a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario vía correo electrónico a alimentacion.sndif@gmail.com y a las direcciones electrónicas que se den a conocer para tal efecto, el Proyecto Estatal Anual (PEA) de los Programas Alimentarios y el Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA).

Periodicidad:

- Proyecto Estatal Anual (PEA). **Fecha de entrega: 08 de febrero.**
- Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA). **Fecha de entrega: 01 de octubre.**

BP.7.A.O* Evaluación del Estado Nutricional. (een)

Será determinado por el Centro de Investigación de Políticas, Población y Salud (CIPPS) de la UNAM, de acuerdo con número total de Cédulas realizadas y la calidad de la información. Este indicador sumará el **valor de 1.03** a la calificación final.

Fuente de información:

- Cédulas realizadas para la EEN, tanto las electrónicas cargadas en la página https://datos.cipps.unam.mx/SNDIF2/AutoRegistro/ así como las realizadas de manera física, escaneadas y enviadas al correo datos.cipps.unam@gmail.com

Flujo de información:

Los SEDIF entregarán el total de cédulas electrónicas y físicas (escaneadas) en el IPPEA. Esta información se corroborará con la información registradas por el CIPPS de la UNAM.

Periodicidad:

- Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA). **Fecha de entrega: 01 de octubre.**

BP.8.A.O. Herramientas de selección de beneficiarios. (sb)

Si el SEDIF envía las herramientas que emplea para la selección de beneficiarios, tales como la Escala Mexicana de Seguridad Alimentaria, encuestas nacionales sobre pobreza, ingresos y gastos en los hogares, salud y alimentación; censos de población, estudios hechos por INEGI, CONAPO, CONEVAL, SEP, entre otros, sumará **0.48** puntos en la calificación final.

Conceptos:

- **Focalización:** La focalización permite ubicar a la población objetivo; para cada programa.

- **ENHINA:** Instrumento de focalización final para la asignación de recursos de los programas de asistencia alimentaria; en este sentido, servirá para corroborar la selección hecha con base en los medios de focalización antes mencionados.

Fuente de información:

- Formatos y materiales que se solicitan en el Proyecto Estatal Anual de los Programas Alimentarios (PEA) y el Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA).

Flujo de información:

Los SEDIF entregarán en tiempo y forma a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario vía correo electrónico a alimentacion.sndif@gmail.com y a las direcciones electrónicas que se den a conocer para tal efecto, el Proyecto Estatal Anual (PEA) de los Programas Alimentarios y el Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA).

Periodicidad:

- Proyecto Estatal Anual (PEA). **Fecha de entrega: 08 de febrero.**
- Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA). **Fecha de entrega: 01 de octubre.**

BP.9.A.S. Recomendación saludable en el etiquetado de los insumos alimentarios

Si todos los insumos entregados contienen en su etiquetado una recomendación saludable de acuerdo con la guía de imagen gráfica para los productos de la EIASADC, se tomará como Buena Práctica.

Tiene un **valor de 0.48** y se obtiene mediante la siguiente fórmula:

$$rcs = \left(\frac{ncrs}{tirc}\right) 0.48$$

Donde:
rcs= Recomendación saludable
ncrs= Número de insumos alimentarios que contienen una recomendación saludable.
tirc= Número de insumos alimentarios y sus diferentes presentaciones adquiridos para los programas alimentarios.

La calificación será **cero (0)** cuando:

- La información no se reciba en el tiempo establecido en el **(Anexo 8)** de la EIASADC.
- Si en la visita de seguimiento se detecta un insumo que incumpla los lineamientos de imagen gráfica establecidos en la EIASADC.

Conceptos:

- **Recomendación Saludable:** Frase que aconseja realizar una acción o acciones en beneficio de la salud del beneficiario.

Fuente de información:

- Carpeta de etiquetas de los insumos alimentarios adquiridos por el SEDIF.

- Etiquetas de insumos alimentarios observadas durante visitas de seguimiento.

Flujo de información:
Los SEDIF entregarán en tiempo y forma a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario vía correo electrónico a alimentacion.sndif@gmail.com y a las direcciones electrónicas que se den a conocer para tal efecto, el Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA).

Periodicidad:

- Carpeta de etiquetas de los insumos alimentarios adquiridos por el SEDIF del Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA). **Fecha de entrega 02 de agosto.**
- Visita de seguimiento anual: Por definir

BP.10.A.S. Datos de contacto del SEDIF en el etiquetado de los insumos alimentarios

Si todos los insumos entregados contienen en su etiquetado una fuente de contacto con el SEDIF para permitir una comunicación directa con los beneficiarios en caso de presentarse quejas y/o sugerencias, se tomará como Buena Práctica.

Tiene un valor de **0.48** y se obtiene mediante la siguiente fórmula:

$$\mathbf{ddc} = \left(\frac{\mathbf{ndc}}{\mathbf{tidc}}\right)\mathbf{0.48}$$

Donde:
ddc= Dato de contacto del SEDIF.
ndc= Número de insumos alimentarios que contienen un dato de contacto con el SEDIF.
tidc= Número de insumos alimentarios y sus diferentes presentaciones adquiridos para los programas alimentarios.

La calificación será **cero (0)** cuando:

- La información no se reciba en el tiempo establecido en el **(Anexo 8)** de la EIASADC.
- Si en la visita de seguimiento se detecta un insumo que incumpla los lineamientos de imagen gráfica establecidos en la EIASADC.

Conceptos:

- **Datos de contacto:** Correo electrónico, número de teléfono o algún medio de contacto, que permita establecer de manera directa comunicación entre el beneficiario y el SEDIF.

Fuente de información:

- Carpeta de etiquetas de los insumos alimentarios adquiridos por el SEDIF,
- Etiquetas de insumos alimentarios observadas durante visitas de seguimiento.

Flujo de información:

Los SEDIF entregarán en tiempo y forma a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario vía correo electrónico a alimentacion.sndif@gmail.com y a las direcciones electrónicas que se den a conocer para tal efecto, el Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA).

Periodicidad:

- Carpeta de etiquetas de los insumos alimentarios adquiridos por el SEDIF del Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA). **Fecha de entrega 02 de agosto.**
- Visita de seguimiento anual: Por definir

BP.12.C: Componentes de la Salud y el Bienestar Comunitario (CSBC)

Este indicador mide que la atención del PSBC se enfoque en los distintos componentes de la salud y el bienestar comunitario con la finalidad de alcanzar una visión integral. Para el presente año fiscal, el indicador cuenta como Buena Práctica siempre y cuando en el GD se esté trabajando con capacitaciones y/o proyectos en al menos cuatro componentes, con los recursos de Ramo General 33 FAM-AS.

El indicador sumará máximo **1.03** puntos a la calificación final y se calcula de la siguiente manera:

$$\mathbf{CSBC} = \left(\frac{\text{gd4csbc}}{\text{tgd}}\right) 1.03$$

Dónde:
gd4csbc = Número de Grupos de Desarrollo en los que se atienden al menos 4 componentes de la salud y el bienestar comunitario con recursos de Ramo General 33 FAM-AS.
tgd = Total de Grupos de Desarrollo apoyados con recurso de Ramo General 33 FAM-AS.

Fuente de información:

- PASBIC 2021, 1er y 2do informe Cuantitativo del PSBC - 2021.

Flujo de información:
Los SEDIF enviarán el PASBIC a más tardar el 08 de febrero del presente año, y deberán reportar en el 1er y 2do Informe Cuantitativo del PSBC - 2021 **(Anexo 1)** las capacitaciones y proyectos comunitarios que se han impartido e implementado señalando el componente de la salud y bienestar comunitario al cual se enfocan (Autocuidado, Recreación y Manejo del Tiempo Libre, Gestión Integral de Riesgos, Espacios Habitables Sustentables, Economía Solidaria, Alimentación Correcta y Local y Sustentabilidad). El SNDIF identificará con esa información los GD con los que se está trabajando con una visión más integral.

Toda la información deberá remitirse vía oficio en forma digital (Excel y PDF, escaneado de forma legible y las hojas en dirección correcta) a la Dirección General de Alimentación y

Desarrollo Comunitario, y a las direcciones electrónicas: desa.comunitario@dif.gob.mx con copia a dadc@dif.gob.mx del SNDIF. La información se considerará para el cálculo del indicador siempre y cuando su entrega haya sido en tiempo y forma.

Periodicidad:

- PASBIC: **Fecha de entrega 8 de febrero 2021**
- Informe Cuantitativo del PSBC- 2021 **Fecha de entrega:**
    - Primera entrega: **02 de julio**
    - Segunda entrega: **07 de octubre**

BP.13.C: Ampliación de la Cobertura

Los SEDIF deberán reportar en el 1er y 2do Informe Cuantitativo la cobertura, mencionando todas las localidades a apoyar ya sea con recurso de Ramo General 33 FAM-AS o suma de recursos, de esta forma se considerará si hubo un aumento, considerando como buena práctica el aumento mínimo del 20% en comparación con el 2020, dicho indicador contará como Buena Práctica siempre y cuando se cumpla con la meta, lo que sumará **1.03** puntos en la calificación final.

Fórmula

$$\mathbf{AC} = \left(\frac{\text{gdpsbc t}}{\text{gdpsbc t} - 1}\right) 1.03$$

Dónde:
AC: Ampliación de la cobertura
gdpsbc t: Grupos de desarrollo del Programa de salud y Bienestar Comunitario apoyados durante 2020.
gdpsbc t -1: Grupos de desarrollo apoyados con el Programa de salud y Bienestar Comunitario para el ejercicio 2021.

Fuente de información:

- PASBIC -2021, 1er y 2do informe Cuantitativo del PSBC - 2021.

Flujo de información:
Los SEDIF enviarán el PASBIC a más tardar el 8 de febrero del presente año, y deberán reportar el 02 de julio y el 07 de octubre en el 1er y 2do Informe Cuantitativo del PSBC - 2021 **(Anexo 1)**. Para este indicador se revisarán las capacitaciones y proyectos y considerando el total de los 07 componentes que se operan para este 2021, se considerará como buena práctica si se aumenta la cobertura con un mínimo de 20% del 2020 al 2021.

Toda la información deberá remitirse vía oficio en forma digital (escaneado de forma legible y las hojas en dirección correcta) a la DGADC y a los correos electrónicos: desa.comunitario@dif.gob.mx con copia a dadc@dif.gob.mx del SNDIF. La información se

considerará para el cálculo del indicador siempre y cuando su entrega haya sido en tiempo y forma.

Periodicidad:

- PASBIC: **Fecha de entrega 8 de febrero 2021**
- Informe Cuantitativo del PSBC- 2021 **Fecha de entrega:**
    - Primera entrega: **02 de julio**
    - Segunda entrega: **07 de octubre**

Malas Prácticas (MP)

En el Índice de Desempeño 2021, se consideró el apartado de Malas Prácticas. Dichos indicadores evalúan de manera negativa prácticas y acciones que limite el cumplimiento de los objetivos de la EIASAD, por lo que en caso de incumplir con la misma, se restará de la calificación final el valor de cada una de las variables que se presente.

El total de las Malas Prácticas son 4 y la suma total de ellas da un **valor de -11.05,** lo cual será restado en la calificación final.

Cada uno de los indicadores se evalúa de la siguiente manera:

MP.1.A.D: Entrega de insumos a partir del segundo trimestre del año.

Los SEDIF deberán operar los Programas Alimentarios establecidos en la EIASADC y que hayan sido considerados en su programación del PEA, a más tardar en el mes de abril. En caso de que no se esté operando el programa o no sean distribuidos los insumos señalados en la EIASADC, se le restará al SEDIF en su calificación final **-3.34.**

Fuente de información:

- Formatos y materiales que se solicitan en el Proyecto Estatal Anual (PEA) de los Programas Alimentarios.
- Reportes Mensuales de Cobertura y Distribución de los Programas Alimentarios **(Anexo C.1)**.

Flujo de información:

Los SEDIF entregarán en tiempo y forma a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario vía correo electrónico a alimentacion.sndif@gmail.com y a las direcciones electrónicas que se den a conocer para tal efecto, el Proyecto Estatal Anual (PEA) de los Programas Alimentarios, así como los reportes mensuales de Cobertura y Distribución de los

Programas de Alimentación **(Anexo C.1)** en tablas de Excel al correo electrónico: dadc@dif.gob.mx en los primeros 15 días del mes siguiente a la entrega de los apoyos.

Periodicidad:

- Reportes de Cobertura y Distribución de los Programas Alimentarios: **Mensual (Anexo C.1).**
- Proyecto Estatal Anual (PEA): **Anual. Fecha de entrega: *0*8 de febrero.**
- Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA): **Anual. Fecha de entrega: 01 de octubre.**

MP.2.A.D: Mal uso de los programas del FAM-AS o sus recursos.

Para este indicador se considerarán todas aquellas actividades que se realicen con Recursos del Ramo General 33 FAM-AS y que se encuentren en sentido contrario a las establecidas en la EIASADC, es decir, que limiten el cumplimiento de los objetivos de la EIASADC y sus programas. En caso de que el SNDIF tenga conocimiento de la resolución de una autoridad competente en contra de un SEDIF por el mal uso de los programas; o tenga conocimiento pleno del mal uso de los programas por algún SEDIF, además de notificarlo a la autoridad competente; se restará a la calificación final del SEDIF **-3.34.**

Fuente de información:

- Resoluciones de las autoridades que cuenten con competencia en contra de algún SEDIF, visitas de seguimiento, informes, PEA, IPPEA, y demás mecanismos oficiales de comunicación entre el SEDIF y el SNDIF.

Flujo de información:

Una vez que se tome conocimiento del mal uso de los programas o sus recursos, el SNDIF contactará al SEDIF para solicitar información al respecto, y en caso necesario, notificar a las autoridades competentes.

MP.3.N: Falta de publicación de las ROP en la página web del SEDIF

Este indicador se considerará si alguna de las ROP de los programas de la EIASADC 2021 operados por el SEDIF con recursos del Ramo General 33 FAM-AS no están publicadas en la página web del SEDIF, a más tardar el 31 de marzo o 30 días naturales después de la publicación de las ROP en el periódico oficial de la Entidad Federativa. En caso de presentarse dicha situación se restará a la calificación del SEDIF **-1.03.**

Conceptos:

- **Reglas de Operación:** Documento normativo que publica el SEDIF en el periódico oficial de la Entidad Federativa, para la operación de los programas de la EIASADC 2021 con recursos del Ramo General 33 FAM-AS para el Ejercicio Fiscal 2021, de acuerdo con lo establecido en la EIASADC 2021.

- **Programas de la EIASADC 2021 que opera el SEDIF:** Apoyos de asistencia social alimentaria y desarrollo comunitario operados por el SEDIF con recursos del Ramo General 33 FAM-AS, de acuerdo con lo establecido por la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario 2021 (EIASADC).

Fuente de información:

- Capturas de pantalla donde se aprecie fecha y hora con la publicación de todas las ROP, de los programas de la EIASADC 2021 operados con recursos del Ramo General 33 FAM-AS, en la página Web del SEDIF, que formarán parte de:
- El Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA).
- El Primer informe cualitativo del Programa Salud y Bienestar Comunitario.

Flujo de información:

Los SEDIF incluirán en el IPPEA una captura de pantalla de todas las ROP de los programas alimentarios de la EAISADC 2021 operados con recursos del Ramo General 33 FAM-AS en la página Web del SEDIF, donde se aprecie fecha y hora dentro del plazo antes referido. El IPPEA se entregarán en tiempo y forma a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, vía correo electrónico, a alimentacion.sndif@gmail.com y a las direcciones electrónicas que se den a conocer para tal efecto.

Asimismo, los SEDIF incluirán en el Primer Informe Cualitativo del PSBC una captura de pantalla de las ROP del Programa Salud y Bienestar Comunitario en la página Web del SEDIF, donde se aprecie fecha y hora dentro del plazo antes referido. Los SEDIF enviarán en tiempo y forma a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, vía correo electrónico, a desa.comunitario@dif.gob.mx y a las direcciones electrónicas que se den a conocer para tal efecto, el Primer informe cualitativo del Programa Salud y Bienestar Comunitario.

La DGADC validará las publicaciones en las páginas web referidas.

Periodicidad:

- Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA): **Anual. Fecha de entrega: 01 de octubre.**
- Primer informe cualitativo del Programa Salud y Bienestar Comunitario. **Fecha de entrega: 02 julio.**

MP4.S: Entrega de insumos que afecten la salud de los beneficiarios.

Si se detecta la entrega de insumos que afecten la salud de los beneficiarios de los programas de la EIASADC y no se realicen acciones correctivas inmediatamente a la fecha de detección, así como no enviar a la DGADC las acciones correctivas realizadas a más tardar siete días después de la fecha de detección, se restará a su calificación **-3.34.**

Fuente de información:

- Análisis de laboratorio o certificados de calidad post-licitación.
- Análisis de laboratorio de seguimiento.
- Información recabada en las visitas de seguimiento.
- Reporte o queja ciudadana.
- Nota o material periodístico.

Flujo de información:

Una vez detectada alguna de las situaciones arriba señaladas, el SNDIF notificará al SEDIF sobre la misma, solicitando se informe sobre las acciones correctivas determinadas por el SEDIF, las cuales se valorarán por parte del SNDIF y se notificará al SEDIF, sobre el resultado de dicha valoración.

Anexos

ANEXO	NOMBRE	ARCHIVO
ANEXO A	CALENDARIO ANUAL DE INFORMES DE LA EIASADC.	Calendario Anual de Informes 2021.pdf
ANEXO A.2	FORMATO REPORTE SEMESTRAL DE COMEDORES ESCOLARES Y COMITÉS DE LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS.	REPORTE SEMESTRAL DE COM INSTRUCTIVO FORMATO REPORTE
ANEXO C.1:	REPORTES MENSUALES DE COBERTURA Y DISTRIBUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN.	Cobertura y Distribución 2021.xls
ANEXO 1:	INFORME CUANTITATIVO DEL PSBC- 2021.	Anexo 1. Informe Cuantitativo 2021.xls
ANEXO 1A:	INFORME CUALITATIVO DEL PSBC- 2021.	Anexo 1A. Informe Cualitativo 2021.doc
ANEXO 2:	ESTRUCTURA MÍNIMA DEL DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO.	Anexo 2. Diagnóstico Particip
ANEXO 3.	ESTRUCTURA MÍNIMA DEL PROGRAMA DE TRABAJO COMUNITARIO.	Anexo 3. Estructura mínima del Program

ANEXO	NOMBRE	ARCHIVO
ANEXO 4	INFORME DE AVANCE FÍSICO FINANCIERO DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS A LOS SEDIF PSBC.	
ANEXOS 5	ESTRUCTURA MÍNIMA DEL ACTA CONSTITUTIVA.	Anexo 5. Estructura mínima del Acta Cor
ANEXO 6	REPORTE DE LA VISITA DEL PROMOTOR(A).	Anexo 6. Reporte de visita del Promot
ANEXO 7	COMPROBANTE DE CAPACITACIÓN OTORGADA AL SMDIF.	Anexo 7. Comprobante de Ca
ANEXO 8	REPORTE DE COMITÉ Y SUBCOMITÉS APCE".	Anexo 8. Reporte de Comités Y Subcor
ANEXO 9	ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DE LA CAPACITACIÓN OTORGADA A LOS SMDIF	Anexo 9. Encuesta de Satisfacción de c
ANEXO 10	ACTA DE REGISTRO CCS	Anexo10. Acta de registro de CCS 202
ANEXO 11	REPORTE DE ACTIVIDADES EN APOYO A LA POBLACIÓN COVID	Anexo 11. Reporte de actividades en ap
ANEXO 12	REPORTE DE EVIDENCIA FOTOGRÁFICA (IMAGEN INSTITUCIONAL)	Anexo 12. Reporte de evidencia fotogr

ANEXO	NOMBRE	ARCHIVO
ANEXO 13	REPORTE ACCIONES DE ATENCIÓN INTEGRAL APCE	Anexo 13. Reporte de acciones de Aten